

**ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**ESTADOS FINANCIEROS SOBRE BASE REGULADA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Santo Domingo, República Dominicana

## Informe de los Auditores Independientes

### Al Consejo de Directores y Asamblea General de Depositantes de

### Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos (ASOMAP)

#### Opinión sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de la ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP) al 31 de diciembre de 2023, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

#### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

## Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2023. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

### **Calificación de cartera de créditos y contingentes, y constitución de provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.**

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros. La provisión para la cartera de créditos de la Asociación es determinada de acuerdo con la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor y el cómputo de las garantías admisibles, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo del país. La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque sí como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones.

En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD\$4,515,471,900, representado el 63% del total de los activos de la Asociación, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD\$78,265,791, representando el 2% de la cartera de créditos.

*Cómo el asunto clave fue tratado en la auditoría*

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto incluyeron:

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes que mantiene la Asociación en cuanto al diseño y la eficacia operativa para la aprobación y desembolso de créditos.
- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes relacionados con la determinación, contabilización y relevación de las provisiones para la cartera de créditos.
- Obtuvimos la conciliación del mayor auxiliar de la cartera de créditos y observamos la exactitud matemática de la misma.
- Utilizando una herramienta de muestreo, seleccionamos una muestra representativa de la cartera de créditos, recalculamos la provisión requerida con base en los parámetros establecidos por la normativa vigente. Este recálculo incluye la evaluación de la capacidad de pago, el historial de pago y la admisibilidad de las garantías sometidas para los créditos. Comparamos los resultados obtenidos con la provisión reportada en la autoevaluación de la cartera de créditos realizada por la Asociación, enviada a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y contabilizada en los estados financieros.
- Recalculamos las provisiones para la cartera de créditos con base en su comportamiento de pago, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos, así como resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Recalculamos las antigüedades asignadas por el sistema de la Asociación y reportadas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Analizamos la metodología utilizada por la Asociación para la constitución de provisiones adicionales, de ser aplicable, conforme a las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera en resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Mediante la utilización de técnicas de muestreo, seleccionamos varios créditos castigados y observamos que dichos castigos estén acordes con las políticas de la Asociación y lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los balances generales y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

### **Otra Información**

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual del Consejo de Directores de la Asociación del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2023, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno de la Asociación.

### **Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros**

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

## **Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

*Montero de los Santos & Asociados.*

Registro en la SIB A-048-0101

  
**Lic. Felipe Montero**  
Socio Responsable  
Exequátur 167-93  
Reg. en el ICPARD N° 3901  
14 de marzo de 2024



**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
**(VALORES EN RD\$)**

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE DE</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 3, 20 y 27)</b>		
Caja	45,935,601	47,521,333
Banco Central	807,908,220	545,232,799
Bancos del país	286,687,774	209,539,894
Equivalentes de efectivo	715,000,000	715,000,000
Rendimientos por cobrar	3,012,623	3,278,732
<b>Subtotal</b>	1,858,544,218	1,520,572,758
<b>Inversiones (notas 4, 11, 20 y 27 )</b>		
Mantenidas hasta el vencimiento	579,186,530	569,537,413
Provisión para inversiones	(7,177,880)	(7,210,409)
<b>Subtotal</b>	572,008,650	562,327,004
<b>Cartera de créditos (notas 5,11, 20 y 27 )</b>		
Vigentes	4,381,280,628	4,126,498,407
Reestructurada	32,473,916	29,297,233
En mora (de 31 a 90 días)	2,704,891	3,128,540
Vencida (más de 90 días)	53,291,951	18,794,201
Cobranza judicial	4,651,147	1,649,810
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisiones para créditos	(78,265,791)	(74,787,067)
<b>Subtotal</b>	4,437,206,109	4,139,946,329
<b>Cuentas por cobrar (notas 6 y 27)</b>		
Cuentas por cobrar	6,743,410	8,031,495
<b>Bienes recibidos en recuperación de créditos (nota 7)</b>		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	1,313,614	4,338,885
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(1,222,339)	(4,338,885)
<b>Subtotal</b>	91,275	-
<b>Participaciones en otras sociedades (notas 8, 20, 27)</b>		
Asociadas	196,300	196,300
Provisiones	(1,963)	(1,963)
<b>Subtotal</b>	194,337	194,337
<b>Propiedad, muebles y equipos, neto (nota 9)</b>		
	221,494,130	201,363,492
<b>Otros Activos (nota 10)</b>		
Cargos diferidos	37,928,677	39,216,900
Activos diversos	52,668,675	45,347,573
<b>Subtotal</b>	90,597,352	84,564,473
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		
	<b>7,186,879,481</b>	<b>6,516,999,888</b>
Cuentas de orden (nota 18)	7,848,634,234	7,352,104,785

**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**

Vicepresidente Ejecutivo

**Lic. Aracelis Pérez**

Gerente de Finanzas y  
Administración

**Lic. Laura Vásquez**

Contadora General



**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS SITUACION FINANCIERA**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE**  
**2023**                      **2022**

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

**PASIVOS**

**Depósitos del público (notas 12, 20 y 27)**

De Ahorro	3,098,125,468	2,913,000,539
A plazo	2,214,036,967	1,959,380,121
Intereses por pagar	175,143,043	144,324,350
<b>Subtotal</b>	<b>5,487,305,478</b>	<b>5,016,705,010</b>

**Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (notas 13, 20 y 27)**

De instituciones financieras del país	81,461,408	56,844,035
---------------------------------------	------------	------------

**Otros Pasivos (notas 14 y 27)**

	190,232,462	160,819,891
--	-------------	-------------

**TOTAL DE PASIVOS**

	<b>5,758,999,348</b>	<b>5,234,368,936</b>
--	----------------------	----------------------

**PATRIMONIO NETO (nota 15)**

Reservas patrimoniales	164,896,345	150,371,427
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,132,259,525	989,707,261
Resultados del ejercicio	130,724,263	142,552,264

**TOTAL PATRIMONIO NETO**

	<b>1,427,880,133</b>	<b>1,282,630,952</b>
--	----------------------	----------------------

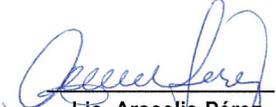
**TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO**

	<b>7,186,879,481</b>	<b>6,516,999,888</b>
--	----------------------	----------------------

Cuentas de orden (nota 18)

	7,848,634,234	7,352,104,785
--	---------------	---------------

  
**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**  
 Vicepresidente Ejecutivo

  
**Lic. Aracelis Pérez**  
 Gerente de Finanzas y  
 Administración

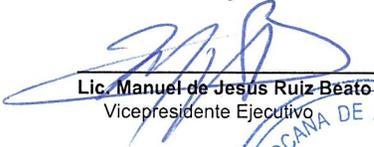
  
**Lic. Laura Vásquez**  
 Contadora General



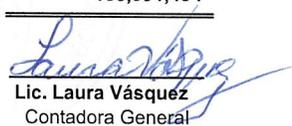
**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AÑOS TERMINADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>Ingresos financieros (nota 19)</b>		
Intereses por disponibilidades	29,738,447	21,549,837
Intereses por cartera de créditos	565,138,473	446,205,092
Intereses por inversiones	146,133,274	137,139,261
Subtotal	741,010,194	604,894,190
<b>Gastos financieros (nota 19)</b>		
Intereses por captaciones	(177,225,805)	(110,669,549)
Pérdidas en venta de inversiones	(4,513,942)	(5,680,277)
Subtotal	(181,739,747)	(116,349,826)
<b>Márgenes financieros brutos</b>	<b>559,270,447</b>	<b>488,544,364</b>
Provisiones para cartera de créditos (nota 11)	(9,836,003)	(3,591,002)
<b>Márgenes financieros netos</b>	<b>549,434,444</b>	<b>484,953,362</b>
<b>Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio (nota 21)</b>	<b>467,740</b>	<b>250,144</b>
<b>Otros ingresos operacionales (nota 22)</b>		
Comisiones por servicios	5,523,330	4,654,629
Comisiones por cambio	274,421	835,766
Ingresos diversos	28,764,369	27,611,858
Subtotal	34,562,120	33,102,253
<b>Otros gastos operacionales (nota 22)</b>		
Comisiones por servicios	(7,534,636)	(4,244,467)
<b>Resultados operacionales brutos</b>	<b>576,929,668</b>	<b>514,061,292</b>
<b>Gastos operativos</b>		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 23)	(230,070,264)	(197,023,062)
Servicios de terceros	(19,550,963)	(17,217,822)
Depreciación y amortizaciones	(14,212,363)	(14,205,629)
Otras provisiones	(2,415,382)	-
Otros gastos	(141,820,956)	(102,441,021)
Subtotal	(408,069,928)	(330,887,534)
<b>Resultados operacionales netos</b>	<b>168,859,740</b>	<b>183,173,758</b>
<b>Otros ingresos (gastos) no operacionales (nota 25)</b>		
Otros ingresos	32,797,742	26,044,828
Otros gastos	(5,318,151)	(3,780,251)
Subtotal	27,479,591	22,264,577
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>196,339,331</b>	<b>205,438,335</b>
Impuesto sobre la renta (nota 26)	(51,090,150)	(47,046,931)
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>145,249,181</b>	<b>158,391,404</b>

  
**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**  
 Vicepresidente Ejecutivo

  
**Lic. Aracelis Pérez**  
 Gerente de Finanzas y Administración

  
**Lic. Laura Vásquez**  
 Contadora General



\*Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.\*

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

**AÑOS TERMINADOS AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE**  
**2023**                      **2022**

<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Intereses cobrados por créditos	558,855,429	443,561,423
Otros ingresos financieros cobrados	179,982,623	158,689,098
Otros ingresos operacionales cobrados	35,029,860	33,352,397
Intereses pagados por captaciones	(150,921,054)	(106,480,856)
Gastos generales y administrativos pagados	(276,612,107)	(243,230,000)
Otros gastos operacionales pagados	(7,534,636)	(4,244,467)
Impuesto sobre la renta pagado	(7,747,231)	(7,332,499)
Pagos diversos por actividades de operación	(83,880,195)	(81,177,884)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b><u>247,172,689</u></b>	<b><u>193,137,212</u></b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
(Aumento) disminución neta en inversiones	(13,760,019)	(125,261,182)
Créditos otorgados	(1,872,737,800)	(2,524,870,939)
Créditos cobrados	1,568,952,251	1,740,865,881
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(62,073,143)	(31,811,503)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	6,018,334	2,446,472
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b><u>(373,600,377)</u></b>	<b><u>(938,631,271)</u></b>
<b>EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Captaciones recibidas	19,265,124,392	18,838,135,300
Devolución de captaciones	(18,800,725,244)	(18,840,328,576)
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiamiento</b>	<b><u>464,399,148</u></b>	<b><u>(2,193,276)</u></b>
<b>AUMENTO (DISMINUCION) NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>	<b>337,971,460</b>	<b>(747,687,335)</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>1,520,572,758</b>	<b>2,268,260,093</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b><u>1,858,544,218</u></b>	<b><u>1,520,572,758</u></b>



**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**(VALORES EN RD\$)**

AÑOS TERMINADOS AL  
31 DE DICIEMBRE DE

2023

2022

**Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:**

Resultados del ejercicio	145,249,181	158,391,404
--------------------------	-------------	-------------

**Ajustes para conciliar los resultados netos del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:**

**Provisiones:**

Cartera de créditos	9,836,003	3,591,002
Bienes recibidos en recuperacion de creditos	2,415,382	-
Otras provisiones	87,099,934	73,478,172
Depreciación y amortizaciones	14,212,363	14,205,629
Impuesto sobre la renta	51,090,150	47,046,931
Ingresos financieros no cobrados	(6,283,044)	(2,643,669)
Otros ingresos financieros cobrados periodo anterior	4,110,902	-
Ajustes a gastos generales administrativos	27,730,142	-
Gastos financieros no pagados	30,818,693	9,868,970
Otros ingresos (gastos) no operacionales	(27,479,591)	(22,290,843)
Cambios netos en activos y pasivos	(91,627,426)	(88,510,384)
<b>Total de ajustes</b>	<b>101,923,508</b>	<b>34,745,808</b>

<b>Efectivo neto provisto por las actividades operativas</b>	<b>247,172,689</b>	<b>193,137,212</b>
--	--------------------	--------------------

  
**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**  
 Vicepresidente Ejecutivo

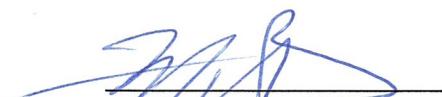
  
**Lic. Aracelis Pérez**  
 Gerente de Finanzas y Administración

  
**Lic. Laura Vásquez**  
 Contadofa General



**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(VALORES EN RD\$)**

	RESERVAS PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldos al 1ero. de enero de 2022</b>	134,532,287	881,357,904	108,349,357	1,124,239,548
Transferencia a resultados acumulados	-	108,349,357	(108,349,357)	-
Resultados del ejercicio	-	-	158,391,404	158,391,404
Transferencia a otras reservas	15,839,140	-	(15,839,140)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>150,371,427</b>	<b>989,707,261</b>	<b>142,552,264</b>	<b>1,282,630,952</b>
Transferencia a resultados acumulados	-	142,552,264	(142,552,264)	-
Resultados del ejercicio	-	-	145,249,181	145,249,181
Transferencia a otras reservas	14,524,918	-	(14,524,918)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>164,896,345</b>	<b>1,132,259,525</b>	<b>130,724,263</b>	<b>1,427,880,133</b>

  
**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**  
 Vicepresidente Ejecutivo

  
**Lic. Aracelis Pérez**  
 Gerente de Finanzas y Administración

  
**Lic. Laura Vásquez**  
 Contadora General



**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**1. ENTIDAD.**

Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos (ASOMAP) fue constituida el 6 de febrero del año 1969, amparada en las leyes que rigen el Sistema Dominicano de Ahorros y Préstamos, básicamente en la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda y la Ley No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, que establece la Ley Monetaria y Financiera, mediante franquicia otorgada por el Banco Nacional de la Vivienda. Esta entidad es de carácter mutualista, cuyo objetivo consiste en promover y fomentar el ahorro, el cual es inicialmente destinado al otorgamiento de préstamos para la construcción adquisición y mejoramiento de viviendas y locales comerciales. Concede, además, préstamos a corto plazo para actividades afines a la construcción y a la adquisición de mobiliarios y algunos bienes de consumo relacionados con las viviendas, con las limitaciones indicadas en la Ley, específicamente la Ley No. 5897 y su Reglamento, y la Ley 183-02. Las actividades de la Asociación están sujetas a regulación y vigilancia por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

La oficina principal de la Asociación está ubicada en la calle Independencia, esquina calle José María Michel, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Los principales funcionarios de la Asociación son:

**Miembros del Consejo de Directores**

<b>Nombres</b>	<b>Puestos</b>
Omar Arturo Taveras López	Presidente del Consejo de Directores
María Esther Veras Taveras	Primer Vicepresidente
Marianny Paola Abreu Pérez	Segunda Vicepresidente
Manuel de Jesús Ruiz Beato	Secretario
César Iván Rosario Amézquita	Miembro
Juan Alberto García Martínez	Miembro
Pedro José Pérez Ferreras	Miembro
Miguel Darío Bencosme Comprés	Miembro
Julio Manuel Ramírez Cuevas	Suplente de Miembro no Independiente
Solangel Miguelina Rosario Paulino	Suplente de Miembro no Independiente
Johanny Teresa García Martínez	Suplente de Miembro Externo Independiente
Juan de Jesús Santos Santos	Suplente de Miembro Externo Independiente

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Principales Funcionarios**

Omar Arturo Taveras López	Presidente del Consejo de Directores
Manuel de Jesús Ruiz Beato	Vicepresidente Ejecutivo
Aracelis Pérez	Gerente de Finanzas y Administración
Aracely A. Mora Henríquez	Gerente de Operaciones
Derbin Rafael Díaz García	Gerente de Auditoría Interna
José Jeury García Ramos	Gerente Gestión Integral de Riesgos
Alix Alfredo Hidalgo	Gerente de Cumplimiento
Genaro Ventura Coronado	Gerente de Negocios
Paula Hilda Taveras	Gerente de Gestión Humana
Aurelio Abreu Tejeda	Gerente de Seguridad
Circe Dahiana Patiño	Gerente de Tecnología de la Información
Pedro José González	Gerente de Comunicación y Gestión Social
Miriam Argentina Pérez	Gerente Legal
Ana Soraya Bencosme González	Gerente de Análisis, Administración y Seguimiento de Cartera
Laura Vásquez	Contadora General

La Asociación se rige por la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, y sus reglamentos, así como las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente, es el siguiente:

Ubicación	Oficinas (*)		Cajeros Automáticos	
	2023	2022	2023	2022
Zona Metropolitana	1	1	-	-
Interior del País	11	11	11	11

(\*) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación mantenía 11 sucursales, agencias y centro de servicios, distribuidas en Santo Domingo, provincia Espaillat, Santiago, Hermanas Mirabal y Puerto Plata. La Oficina Principal de la Entidad está ubicada en la calle Independencia, esquina calle José María Michel, en la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda de curso legal en la República Dominicana.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por el Consejo de Directores de la Asociación en fecha 11 de marzo de 2024.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.**

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por el Consejo de Directores de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

**(a) *Base contable de los estados financieros.***

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas accesorias en aquellos casos en los que el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos no muestran una representación fiel de los hechos económicos. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relativas. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con tales normas contables.

**(b) *Principales estimaciones utilizadas.***

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

**(c) *Efectivo y equivalente de efectivo.***

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Asociación considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones a corto plazo en instrumentos de alta liquidez y cuyo vencimiento original de tres (3) meses o menos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 (NIC 7), sobre Flujos de Efectivo.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**(d) Instrumentos financieros.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomados, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

**Instrumentos financieros a corto plazo**

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en aceptaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

**Inversiones en instrumentos de deudas**

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Reconocimiento inicial: La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

Valores para inversiones en valores a Negociar: La Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectara los resultados del ejercicio.

Valoración para inversiones disponibles para la venta: La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectara la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio.

Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento de deudas: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

**(e) *Provisiones para las inversiones en valores.***

Las provisiones representan el valor de deterioro o ir recuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias o indicios de que el emisor entrará en quiebra.
- Reestructuración forzada de deudas.
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o irrecuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A". En consecuencia, las provisiones específicas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores. Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

**(f) Participaciones en otras sociedades.**

Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos registra su participación en otras sociedades asociadas al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

**(g) Cartera de créditos y provisión para créditos.**

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos, de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

Los de medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago. La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que iguallen o superen los RD\$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25,000,000 e inferior a RD\$40,000,000 serían considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD\$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25,000,000 o RD\$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que, a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. La entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

**Garantías no polivalentes:**

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

**Garantías polivalentes:**

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración, a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

**Determinación de las provisiones para cartera de créditos**

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar sus activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos. Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos pueden distinguirse tres (3) tipos:

- 1) Provisiones específicas: Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);
- 2) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,
- 3) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones. La Asociación no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de créditos comerciales, consumo e hipotecario, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

<b>Categoría de Riesgo</b>	<b>Porcentaje de Provisión</b>
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, serán clasificados “A” por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. La Asociación para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 otorgó créditos a entidades públicas, los cuales cumplen con las especificaciones del Manual de Evaluación de Activos (REA).

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia.

La asociación no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

- a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,
- b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aún cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos. El monto de provisiones de referencia para establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No 141-15. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso.

Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

- **Créditos vigentes**

Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- **Créditos vencidos**

Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

- **Créditos vencidos de 31 a 90 días**

Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 91, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

- **Créditos vencidos a más de 91 días**

Corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

- **Créditos reestructurados**

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior.

No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado.

Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;
- b) Su situación económica y financiera se ha deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,
- c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

<b>Clasificación</b>	<b>Morosidad</b>
B	Deudores con mora hasta 30 días
C	Deudores con mora desde 31 a 60 días
D1	Deudores con mora desde 61 a 90 días
D2	Deudores con mora desde 91 a 180 días
E	Deudores con mora desde 181 días en adelante

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación "A" en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

- **Cobranza judicial**

Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- **Castigos**

Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación financiera, previo castigo de un crédito debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos. Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

- a) Plazos de mora para el castigo de los créditos;
- b) Criterios de recuperación de créditos castigados;
- c) Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;
- d) Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,
- e) Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas y gestiones judiciales, si las hubiere.

**Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar**

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencido de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**(h) Propiedad, muebles y equipos y depreciación.**

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores o que no aumentan la vida útil del activo son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los muebles y equipos retirados, o se dispone de ellos de otra manera, el costo y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada de acuerdo con el método de línea recta disminuyendo su valor en la vida útil estimada de los activos.

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

<b>Tipo de activos</b>	<b>Vida útil estimada y Tasa de Depreciación</b>	<b>Método</b>
Edificaciones	Entre 20 y 50 años. Las tasas de depreciación anual oscilan entre un 2% y 5%	Línea recta
Mobiliario y equipos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Equipos de transporte	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Equipos de cómputos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Otros equipos	4 años, y se deprecian a una tasa de un 25% anual	Línea recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea recta

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, con conformidad con la Ley No. 11-92, sobre el Código Tributario Dominicano, y sus modificaciones.

Conforme al límite exigido por las autoridades monetarias en el Artículo 48 de la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, se establece que las instituciones financieras podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para su desarrollo operacional, siempre y cuando su valor total no exceda del 100% del patrimonio técnico. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estos representan el 17.08% y 17.66%, respectivamente, del patrimonio técnico.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**(i) Bienes recibidos en recuperación de créditos.**

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se deben registrar sustentando en el menor valor entre:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuenta por cobrar que se cancela.

Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos. Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurridos casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación. El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se provisionará cuando se conoce.

**(j) Cargos diferidos.**

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipado que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad. Los cargos diferidos se reconocen como tales en el momento en que se obtiene la aprobación de la Superintendencia de Bancos y su amortización se base en el método de línea recta, conforme el período establecido para su diferimiento.

**(k) Intangibles.**

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Los activos intangibles incluyen programas de computadoras y otros similares, los cuales son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cinco (5) años. De acuerdo con requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo.

**(l) Activos y pasivos en monedas extranjeras.**

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de las transacciones presentadas en los estados financieros establecidas por el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros se presentan en el renglón de ingresos (gastos) por diferencias de cambio en el estado de resultados.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con relación al dólar estadounidense eran de RD\$57.82 y RD\$55.98 = U\$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana.

**(m) Costos de beneficios a empleados.**

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.
- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.
- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.
- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.
- Entre otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas de incentivos y remuneraciones al personal.

**(n) Depósitos de público.**

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la apertura de cuentas de ahorro y de la emisión de certificados financieros, certificados de inversión y otros valores emitidos por la Asociación que se encuentran en poder del público.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Se incluyen los cargos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los depósitos del público, los cuales se registran en el periodo que se devengan.

**(o) Reconocimiento de ingresos y gastos.**

**Los ingresos por intereses y comisiones financieras.**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar completan los 91 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Las provisiones creadas por los rendimientos por cobrar sobre intereses de operaciones de créditos no pueden liberarse y reconocerse como ingreso sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

Los intereses sobre inversiones se reconocen sobre la base del saldo del instrumento. La prima o descuento en la adquisición de estos instrumentos son amortizados durante la vida del instrumento y es reconocido como parte de los intereses ganados.

**Ingresos por comisiones y otros servicios varios.**

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes sobre la base de acumulación. De igual manera, los gastos se reconocen cuando se incurren.

**Otros ingresos y otros gastos operacionales.**

Los otros ingresos operacionales se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos operacionales y gastos operativos, cuando se incurren.

**Otros ingresos y gastos.**

Los otros ingresos por sobrantes en operaciones y otros se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan.

**(p) Provisiones.**

Las pérdidas probables y cuantificables derivadas de eventos pasados se contabilizan contra resultados. Anualmente se revisan las estimaciones correspondientes.

La Asociación no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Sin embargo, está provisionada las prestaciones laborales de su personal sobre la base de su antigüedad, no obstante, que tales obligaciones no representan un pasivo real, sino una contingencia que podría conllevar la salida de efectivo en una fecha incierta. Cabe destacar que el monto provisionado para prestaciones laborales forma parte del monto requerido.

**(q) *Impuesto sobre la renta y diferido.***

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

**(r) *Baja en los activos financieros.***

Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

**(s) *Deterioro del valor de los activos.***

La Asociación revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonablemente de dicho activo.

**(t) Contingencias.**

La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltos en los tribunales del país derivados de sus actividades de créditos y otras. Las contingencias son registradas en la medida en que se conoce el compromiso y la provisión es realizada de acuerdo con los criterios y porcentajes exigidos por las autoridades monetarias. Al 31 de diciembre de 2023, conforme se indica en la Nota 18 e), la Asociación, en el giro normal de operaciones, se ha visto precisada a interponer demandas en contra de algunos prestatarios por incumplimientos de contratos. Una descripción de tales contingencias se describe más ampliamente en la referida Nota 18.

**(u) Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

A continuación, presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito. Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía admisible, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas.
- Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.

Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.

- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable. Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo a estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.
- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- Las Entidades de Intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición al riesgo del deudor o emisor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación del riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías o por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se debe notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca. En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia de Bancos para reconocerse como ingresos.
- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.
- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.
- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:
  - a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
  - b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.
- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversos son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.
- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador.
- Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización. En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos y depósitos de clientes sean clasificados como actividades de inversión. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.
- Las autoridades monetarias establecen que las instituciones financieras no podrán otorgar préstamos a un mismo grupo económico por montos que excedan los límites de un 15% de su patrimonio técnico si el préstamo es sin garantía y del 30% si el mismo es garantizado. En este sentido, la totalidad de los créditos con o sin garantía otorgados a partes vinculadas no podrá exceder del 50% del patrimonio técnico. Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen límites al otorgar créditos a partes vinculadas.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad de la Entidad considerando las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información financiera no han sido cuantificados.

**(v) Transacciones con partes vinculadas.**

La Asociación realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y certificados financieros, así como también transacciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

**3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Efectivo:		
Caja	RD\$ 45,935,601	47,521,333
Banco Central (a)	807,908,220	545,232,799
Bancos del país (b)	286,687,774	209,539,894
Equivalentes de efectivo (c)	715,000,000	715,000,000
Rendimientos por cobrar	3,012,623	3,278,732
	<b>RD\$ <u>1,858,544,218</u></b>	<b><u>1,520,572,758</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 7.8%, respectivamente. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación, presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

		<b>2023</b>	<b>2022</b>
Depósitos de ahorros	RD\$	3,146,424,340	2,938,551,662
Depósitos a plazo		2,246,505,653	1,989,981,192
Pasivos no representados por depósitos		175,158,836	144,339,809
Obligaciones financieras		38,442,143	22,164,930
Otros pasivos		-	-
Total, pasivo sujeto a encaje		5,606,530,972	5,095,037,593
Porcentaje de Encaje Legal		7.8%	7.8%
Encaje Legal requerido (i)	RD\$	<b>437,309,416</b>	<b>397,412,932</b>

(i) De acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual incluye un monto de RD\$115,776,770 y RD\$31,621,770, respectivamente, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES; para una cobertura de encaje legal total de RD\$494,405,290 y RD\$416,182,967, representando un sobrante en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD\$57,095,874 y RD\$18,770,035, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este valor incluye US\$230,300 y US\$136,520, respectivamente, convertidos a pesos dominicanos a las tasas de cambio del Banco Central de la República Dominicana de RD\$57.82 y RD\$55.98, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un detalle de los equivalentes de efectivo es como sigue:

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>Tipo de Inversion</b>	<b>Emisor</b>	<b>Montos</b>	<b>Tasas de Intereses</b>	<b>Vencimientos</b>
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Caribe, S. A.	RD\$ 100,000,000	11.00%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Vimenca, S. A.	100,000,000	11.29%	2024
Depósitos a plazo	Banco de Ahorros y Crédito Fonseca, S.A.	100,000,000	10.86%	2024
Depósitos a plazo	Banco BHD León, S. A.	100,000,000	10.80%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	100,000,000	11.36%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Ademi, S. A.	100,000,000	10.85%	2024
Depósitos a plazo	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	100,000,000	11.80%	2024
Depósitos a plazo	Asociación Romana de Ahorros y Préstamos.	15,000,000	10.80%	2024
	<b>Total</b>	<b>RD\$ 715,000,000</b>		

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Al 31 de diciembre de 2022

<b>Tipo de Inversion</b>	<b>Emisor</b>		<b>Montos</b>	<b>Tasas de Intereses</b>	<b>Vencimientos</b>
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Caribe, S. A.	RD\$	100,000,000	13.28%	2023
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Vimenca, S. A.		100,000,000	12.58%	2023
Depósitos a plazo	Banco de Ahorros y Crédito Fonseca, S.A.		100,000,000	12.65%	2023
Depósitos a plazo	Banco BHD León, S. A.		100,000,000	13.40%	2023
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.		100,000,000	12.50%	2023
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Ademi, S. A.		100,000,000	12.90%	2023
Depósitos a plazo	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		100,000,000	12.25%	2023
Depósitos a plazo	Asociación Romana de Ahorros y Préstamos.		15,000,000	12.35%	2023
	<b>Total</b>	RD\$	<b>715,000,000</b>		

#### 4. INVERSIONES.

Un detalle de las inversiones, representadas por mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023

<b>Tipo de Inversion</b>	<b>Emisor</b>		<b>Montos</b>	<b>Tasas de Intereses</b>	<b>Vencimientos</b>
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.	RD\$	47,418,335	8.75%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,404,349	8.80%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,390,370	8.85%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		23,583,571	9.36%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,164,286	9.37%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,481,376	8.80%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,475,942	8.82%	2024
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		56,449,995	11.50%	2024
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		55,379,800	11.00%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,706,800	10.25%	2024
	<b>Subtotal</b>		579,801,124		
Rendimientos por cobrar por inversiones			7,417,223		
Prima por amortización en instrumentos de deuda			(16,363,227)		
Amortización descuento / prima en inversiones			8,331,410		
Menos:					
Provisión para inversiones			(7,177,880)		
	<b>Total</b>	RD\$	<b>572,008,650</b>		

Al 31 de diciembre de 2022

<b>Tipo de Inversion</b>	<b>Emisor</b>		<b>Montos</b>	<b>Tasas de Intereses</b>	<b>Vencimientos</b>
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.	RD\$	48,510,407	11.28%	2023
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		48,512,970	11.26%	2023
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		48,514,251	11.25%	2023
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		48,511,688	11.27%	2023
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		55,379,800	11.00%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,706,800	10.25%	2024
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.38%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.38%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		56,449,994	11.50%	2024

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda	52,104,300	10.50%	2023
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda	51,065,000	10.50%	2023
	<b>Subtotal</b>	<u>569,101,510</u>		
	Rendimientos por cobrar por inversiones	11,528,125		
	Prima por amortización en instrumentos de deuda	(15,018,992)		
	Amortización descuento / prima en inversiones	3,926,770		
	Menos:			
	Provisión para inversiones	(7,210,409)		
	<b>Total</b>	<u><u>RD\$ 562,327,004</u></u>		

**5. CARTERA DE CREDITOS.**

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120, 180 y 240 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarías y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 14.20%, 18% y 11.70%, respectivamente, al 31 de diciembre de diciembre de 2023.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

**a) Por tipo de crédito:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Créditos Comerciales</b>		
Préstamos	RD\$ 1,588,108,082	1,481,394,877
<b>Créditos de Consumo</b>		
Préstamos de consumo	867,164,266	794,302,909
<b>Créditos Hipotecarios</b>		
Adquisición de viviendas	1,813,480,484	1,714,864,316
Construcción, remodelació y otros	<u>205,649,701</u>	<u>188,806,089</u>
Subtotal	<u>2,019,130,185</u>	<u>1,903,670,405</u>
	4,474,402,533	4,179,368,191
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	<u>(78,265,791)</u>	<u>(74,787,067)</u>
<b>Total</b>	<u><u>4,437,206,109</u></u>	<u><u>4,139,946,329</u></u>

**b) Condición de la Cartera de Créditos:**

<b>Créditos Comerciales:</b>			
Vigentes (i)	RD\$ 1,529,681,483	1,434,148,693	
Vencido (de 31 a 90) (ii)	940,301	1,385,462	
Vencido (más de 90 días) (iii)	6,408,224	3,291,840	
<u>Reestructurado (iv):</u>			
Vigentes	28,824,543	22,959,395	
Vencido (de 31 a 90)	269,271	205,306	
Vencido (más de 90 días)	344,259	908,338	
<u>Cobranza judicial (v):</u>			
Vigentes	204,969	-	
Vencido (más de 90 días)	-	333,126	
<b>Subtotal</b>	<u>1,566,673,050</u>	<u>1,463,232,160</u>	

**Microcréditos:**

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Vigentes	20,560,341	17,886,391
Vencido (de 31 a 90)	45,903	13,055
Vencido (más de 90 días)	828,788	254,365
<u>Reestructurado:</u>		
Vencido (más de 90 días)	-	8,906
<b>Subtotal</b>	<b>21,435,032</b>	<b>18,162,717</b>
<b>Créditos Consumo:</b>		
Vigentes (i)	848,221,239	772,747,405
Vencido (de 31 a 90) (ii)	1,186,554	1,092,220
Vencido (más de 90 días) (iii)	14,587,328	15,247,995
<u>Reestructurado (iv):</u>		
Vigentes	2,107,634	3,143,307
Vencido (de 31 a 90)	24,589	37,047
Vencido (más de 90 días)	903,619	2,034,935
<u>Cobranza judicial (v):</u>		
Vencido (más de 90 días)	133,303	-
<b>Subtotal;</b>	<b>867,164,266</b>	<b>794,302,909</b>
<b>Créditos Hipotecarios:</b>		
Vigentes (i)	1,982,817,564	1,901,715,917
Vencido (de 31 a 90) (ii)	532,134	637,803
Vencido (más de 90 días) (iii)	31,467,611	-
<u>Cobranza judicial (v):</u>		
Vencido (más de 90 días)	4,312,876	1,316,685
	<b>2,019,130,185</b>	<b>1,903,670,405</b>
<b>Rendimientos por cobrar:</b>		
Vigentes (i)	34,695,019	31,068,202
Vencido (de 31 a 90) (ii)	2,847,329	2,243,886
Vencido (más de 90 días) (iii)	2,940,754	1,551,756
<u>Reestructurado (iv):</u>		
Vigentes	265,591	211,881
Vencido (de 31 a 90)	71,979	75,285
Vencido (más de 90 días)	61,915	155,670
<u>Cobranza judicial (v):</u>		
Vencido (más de 90 días)	186,780	58,525
<b>Subtotal;</b>	<b>41,069,367</b>	<b>35,365,205</b>
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	(78,265,791)	(74,787,067)
<b>Total</b>	<b>4,437,206,109</b>	<b>4,139,946,329</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<u>Créditos Comerciales:</u>		
Vigentes (i)	RD\$ 1,529,681,483	1,434,148,693
En mora (de 31 a 90) (ii)	940,301	1,385,462
Vencidos (más de 90 días) (iii)	6,408,224	3,291,840
Reestructurada (iv):		
Vigentes	28,824,543	22,959,395
En mora (de 31 a 90 días)	269,271	205,306
Vencidos (más de 90 días)	344,259	908,338
Cobranza judicial:		
Vigentes	204,969	-
Vencidos (más de 90 días)	-	333,126
Subtotal	<u>1,566,673,050</u>	<u>1,463,232,160</u>
Microcréditos:		
Vigentes	RD\$ 20,560,341	17,886,391
En mora (de 31 a 90)	45,903	13,055
Vencidos (más de 90 días)	828,788	254,365
Reestructurada:		
Vencidos (más de 90 días)	-	8,906
Subtotal	<u>21,435,032</u>	<u>18,162,717</u>
Créditos de Consumo		
Vigentes (i)	848,221,239	772,747,405
En mora (de 31 a 90 días) (ii)	1,186,554	1,092,220
Vencidos (más de 90 días) (iii)	14,587,328	15,247,995
Reestructurada: (iv)		
Vigentes	2,107,634	3,143,307
En mora (de 31 a 90 días)	24,589	37,047
Vencidos (más de 90 días)	903,619	2,034,935
Cobranza Judicial: (v)		
Vencidos (más de 90 días)	133,303	-
Subtotal	<u>867,164,266</u>	<u>794,302,909</u>
<u>Créditos Hipotecarios</u>		
Vigentes (i)	1,982,817,564	1,901,715,917
En mora (de 31 a 90 días) (ii)	532,134	637,803
Vencido (de 31 a 90 días) (iii)	31,467,611	
Cobranza Judicial	-	
Vencidos (más de 90 días) (v)	4,312,876	1,316,685
Subtotal	<u>2,019,130,185</u>	<u>1,903,670,405</u>
<u>Rendimientos por cobrar:</u>		
Vigentes (i)	34,695,019	31,068,202
De 31 a 90 días (ii)	2,847,329	2,243,886
Por más de 90 días (iii)	2,940,754	1,551,756
Reestructurados: (iv)		
Vigentes	265,591	211,881
En mora (de 31 a 90 días)	71,979	75,285
Vencidos (más de 90 días)	61,915	155,670
Cobranza Judicial: (v)		
Vencidos (más de 90 días)	186,780	58,525
Subtotal	<u>41,069,367</u>	<u>35,365,205</u>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	2023	2022
Provisión para créditos y rendimientos por Cobrar	(78,265,791)	(74,787,067)
<b>Total</b>	<b>4,437,206,109</b>	<b>4,139,946,329</b>

- (i) Representan préstamos y rendimientos que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.
- (ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.
- (iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.
- (iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.
- (v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda antes los tribunales competentes para su recuperación.

Créditos congelados por COVID-19:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, debido a la pandemia del COVID-19, que dispuso que las entidades de intermediación financiera congelaran las clasificaciones y provisiones de la cartera de crédito, al cierre del período terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estas disposiciones no se encuentran vigentes, por tanto, no existen créditos en estas condiciones.

Conforme lo establece La Circular SB Núm. 004/2020 de fecha 25/03/2020, para el período terminado al 31 de diciembre de 2020, la entidad no reconoció ingresos en la aplicación de las medidas de flexibilización de sus deudores. El congelamiento de provisiones y calificaciones culminó el 31/03/2021, conforme se dispone en el numeral 1, literal b) en la segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 17/03/2020.

Créditos reestructurados por COVID-19:

De acuerdo con la Segunda Resolución de la Junta Monetaria del 17 de marzo de 2020, que autoriza a las entidades de intermediación financiera a implementar un tratamiento regulatorio flexibilizado para la cartera de créditos, la cual permaneció vigente hasta el 31 de marzo de 2021, por lo que al cierre del período terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no presentan estas situaciones.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**c) Por tipo de garantía:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Con garantías polivalentes (i)	RD\$ 3,131,331,693	2,907,878,071
Sin garantías (ii)	<u>1,343,070,840</u>	<u>1,271,490,120</u>
Subtotal	4,474,402,533	4,179,368,191
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	<u>(78,265,791)</u>	<u>(74,787,067)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>4,437,206,109</u></b>	<b><u>4,139,946,329</u></b>

- (i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- (ii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

**d) Por origen de los fondos:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Fondos Propios	RD\$ 4,474,402,533	4,179,368,191
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(78,265,791)</u>	<u>(74,787,067)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>4,437,206,109</u></b>	<b><u>4,139,946,329</u></b>

**e) Por plazos:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corto plazo (Hasta 1 año)	RD\$ 243,764,759	234,215,467
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)	768,122,267	782,303,383
Largo plazo (a más de 3 años)	<u>3,462,515,507</u>	<u>3,162,849,341</u>
	4,474,402,533	4,179,368,191
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(78,265,791)</u>	<u>(74,787,067)</u>
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>4,437,206,109</u></b>	<b><u>4,139,946,329</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**f) Por sectores económicos del destino del crédito:**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	RD\$ 143,217,301	117,095,020
Explotación de minas y canteras	49,000,000	-
Industrias Manufactureras	76,066,376	65,489,855
Suministro de electricidad, gas y agua	15,366,561	15,595,038
Construcción	386,876,077	277,243,177
Comercio al por mayor y al por menor	333,696,091	379,676,272
Hoteles y Restaurantes	54,574,042	37,616,242
Transporte, almacenamientos y comunicación	29,317,383	24,615,554
Intermediación financiera	32,508,619	35,616,242
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	353,669,393	380,658,986
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,607,392	19,388,696
Enseñanza	3,132,784	7,856,776
Servicios sociales y de salud	31,387,080	34,971,677
Actividades jurídicas	13,679,055	23,394,467
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	2,946,304,379	2,760,150,189
	<u>4,474,402,533</u>	<u>4,179,368,191</u>
Rendimientos por cobrar	41,069,367	35,365,205
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	(78,265,791)	(74,787,067)
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>4,437,206,109</u></b>	<b><u>4,139,946,329</u></b>

**6. CUENTAS POR COBRAR.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Comisiones por cobrar	RD\$ 308,109	645,598
Cuentas a recibir diversas:		
Anticipos a proveedores	-	392,246
Gastos por recuperar	3,459,675	13,735
Depósitos en garantía	117,415	117,415
Primas de seguros por cobrar	2,508,245	2,330,151
Indemnizaciones reclamadas	-	3,959,415
Otras cuentas a recibir	349,966	572,935
	<u>RD\$ <b>6,743,410</b></u>	<u><b>8,031,495</b></u>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad.

**7. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

		<b>2023</b>	<b><u>2022</u></b>
<u>Más de 40 meses de adjudicados</u>			
Inmuebles recibidos en recuperación de créditos	RD\$	1,313,614	4,338,885
Menos:			
Provisión para bienes recibidos en recuperación de crédito		(1,222,339)	(4,338,885)
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>91,275</u></b>	<b><u>-</u></b>
 <u>Por antigüedad:</u>			
Bienes recibidos en recuperación de créditos:			
Hasta 40 meses de adjudicados	RD\$	424,400	-
Más de 40 meses de adjudicados		889,214	4,338,885
<b>Subtotal</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>1,313,614</u></b>	<b><u>4,338,885</u></b>
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos:			
Hasta 40 meses de adjudicados	RD\$	(333,125)	-
Más de 40 meses de adjudicados		(889,214)	(4,338,885)
<b>Subtotal</b>		<b><u>(1,222,339)</u></b>	<b><u>(4,338,885)</u></b>
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>91,275</u></b>	<b><u>-</u></b>

**8. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose de esta cuenta, representadas por participaciones en asociadas, se presenta a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2023**

<u>Sociedad</u>		<u>Moneda Funcional</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Segmento</u>	<u>Jurisdicción</u>
Inversiones en asociadas	RD\$	196,300	N/D	N/D	N/D	N/D	Rep. Dom.
Provisiones para inversiones		(1,963)					
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>194,337</u></b>					

**Al 31 de diciembre de 2022**

<u>Sociedad</u>		<u>Moneda Funcional</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Segmento</u>	<u>Jurisdicción</u>
Inversiones en asociada	RD\$	196,300	N/D	N/D	N/D	N/D	Rep. Dom.
Provisiones para inversiones		(1,963)					
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>194,337</u></b>					

**N/D:** No Disponible

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**9. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$	Diversos y Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
<b>Valores brutos al 01 de enero de 2023</b>	<b>39,411,144</b>	<b>158,567,179</b>	<b>34,523,176</b>	<b>1,187,700</b>	<b>27,619,105</b>	<b>261,308,304</b>
Adiciones	14,334,123	21,746,449	25,992,571	-	-	62,073,143
Retiros	-	(5,013,723)	(7,499,443)	-	-	(12,513,166)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	(27,466,869)	(27,466,869)
<b>Valores brutos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>53,745,267</b>	<b>175,299,905</b>	<b>53,016,304</b>	<b>1,187,700</b>	<b>152,236</b>	<b>283,401,412</b>
<b>Depreciación acumulada al 01 de enero 2023</b>	<b>-</b>	<b>(41,429,899)</b>	<b>(17,841,883)</b>	<b>(673,030)</b>	<b>-</b>	<b>(59,944,812)</b>
Gastos de depreciación	-	(4,657,372)	(9,079,911)	(237,540)	-	(13,974,823)
Retiros	-	5,013,722	6,998,631	-	-	12,012,353
<b>Valores brutos al 31 de diciembre 2023</b>	<b>-</b>	<b>(41,073,549)</b>	<b>(19,923,163)</b>	<b>(910,570)</b>	<b>-</b>	<b>(61,907,282)</b>
<b>Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>53,745,267</b>	<b>134,226,356</b>	<b>33,093,141</b>	<b>277,130</b>	<b>152,236</b>	<b>221,494,130</b>
<b>Valores brutos al 01 de enero de 2022</b>	<b>39,411,144</b>	<b>158,567,179</b>	<b>37,137,039</b>	<b>1,187,700</b>	<b>152,235</b>	<b>236,455,297</b>
Adiciones	-	-	4,344,633	-	27,466,870	31,811,503
Retiros	-	-	(9,701)	-	-	(9,701)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	(6,948,795)	-	-	(6,948,795)
<b>Valores brutos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>39,411,144</b>	<b>158,567,179</b>	<b>34,523,176</b>	<b>1,187,700</b>	<b>27,619,105</b>	<b>261,308,304</b>
<b>Depreciación acumulada al 01 de enero 2022</b>	<b>-</b>	<b>(36,611,623)</b>	<b>(15,646,749)</b>	<b>(435,490)</b>	<b>-</b>	<b>(52,693,862)</b>
Gastos de depreciación	-	(4,818,276)	(9,149,814)	(237,540)	-	(14,205,630)
Retiros	-	-	5,988	-	-	5,988
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	6,948,692	-	-	6,948,692
<b>Valores brutos al 31 de diciembre 2022</b>	<b>-</b>	<b>(41,429,899)</b>	<b>(17,841,883)</b>	<b>(673,030)</b>	<b>-</b>	<b>(59,944,812)</b>
<b>Propiedad, muebles y equipos netos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>39,411,144</b>	<b>117,137,280</b>	<b>16,681,293</b>	<b>514,670</b>	<b>27,619,105</b>	<b>201,363,492</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 17.08% y 17.66% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico. Al cierre de esos años, la Asociación no mostraba balances sobrevaluados en sus activos fijos, razón por la cual no ha constituido provisiones por ese concepto y la inversión en los mismos no excede el 100% del capital técnico de la Entidad, estando dentro de los requerimientos de las normativas bancarias vigentes.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**10. OTROS ACTIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
a) <u>Otros cargos diferidos:</u>		
Seguros pagados por anticipados	RD\$ 4,680,479	3,876,527
Anticipo de impuesto sobre la renta (i)	31,536,846	33,288,894
Anticipo 1% sobre activos financieros (ii)	1,578,596	1,894,316
Otros cargos diferidos	132,756	157,163
Subtotal	37,928,677	39,216,900
b) <u>Activos diversos:</u>		
Bienes diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	2,153,400	2,592,220
Otros (iii)	50,515,275	42,755,353
Subtotal	52,668,675	45,347,573
	<b>RD\$ 90,597,352</b>	<b>84,564,473</b>

- (i) En fecha 21 de diciembre de 2020 se firmó un acuerdo (Compromiso para pago de Impuesto sobre la Renta) entre el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos y las entidades de intermediación financiera, representadas por sus respectivos gremios, en el cual dichas entidades financieras se comprometieron en adición a cualquier otro pago a cuenta o anticipo obligatorio consignado en la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, a realizar voluntariamente un pago anticipado a cuenta del Impuesto sobre la Renta, por un monto conjunto de RD\$20,000,000,000. El pago a cuenta en conjunto para fines de ingreso al Colector de la Dirección General de Impuestos Internos se realizó en cuatro cuotas trimestrales iguales, pagaderas a más tardar: la primera el 26 de febrero de 2021; la segunda el 28 de mayo de 2021; la tercera el 31 de agosto de 2021; y la cuarta el 20 de diciembre de 2021. Para fines del aporte que debió realizar cada una de las entidades de intermediación financiera, se calculó sobre la base de una tasa de aporte que se determinó dividiendo el monto acordado entre la sumatoria de la totalidad de los Activos Financieros Productivos Netos de las entidades de intermediación financiera, multiplicado por los Activos Financieros Productivos Netos de cada entidad de intermediación financiera, el cual debió ser reportado a más tardar el 15 de enero de 2021 cortados al 31 de diciembre de 2020 para fines de cálculos.

<b>Descripción</b>	<b>Monto RD\$</b>
Monto acordado	20,000,000,000
Entre: Total Activos Financieros Productivos Netos de todas las entidades de intermediación financiera en el acuerdo	1,756,797,285,797
Tasa resultante	0.01138435
Multiplicado por: Activos Financieros Productivos Netos de la Asociación	3,077,991,487
Monto de Aporte correspondiente a la Asociación	35,040,941

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

La Asociación tendrá derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales su aporte individualizado del impuesto sobre la renta, prorateando dicha deducción a un período obligatorio de 10 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2022, con montos de deducción equivalentes a: (a) 5% para los años correspondientes desde el 2022 y 2023, y (b) 11.25% para los años comprendidos desde el 2024 hasta el 2031, del monto total avanzado a la Dirección General de Impuestos Internos en virtud del acuerdo, por concepto de crédito fiscal generado. Si en alguno de los 10 años la Asociación no pudiera deducir el monto que le corresponde por el aporte realizado, se extenderá el plazo por el mismo número de años en que no pudo deducir, hasta que quede deducido la totalidad del monto que le corresponde.

- (ii) La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos efectuó un pago único como anticipo adicional, en adición a cualquier otro pago a cuenta o anticipo obligatorio por concepto de anticipos sobre activos financieros durante el año 2013, por un monto de RD\$4,735,789, en cumplimiento voluntario al acuerdo de compromiso firmado entre las entidades de intermediación financiera del país y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Dicho anticipo se compensará en un período de 15 años, a partir del año 2014 por un monto de RD\$315,719 para cada año.
- (iii) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este saldo corresponde a los montos desembolsados para la adquisición e implementación del Core Bancario Byte y el proyecto de integraciones del producto de la tarjeta de débito con chip. A la fecha de este informe, el proyecto del Core Bancario Byte se encontraba en fase de desarrollo e implementación y, una vez se haya completado tales procesos, se deberá requerir la autorización de la Superintendencia de Bancos para su activación como intangibles y su diferimiento. El proyecto de la tarjeta de débito fue registrado como gasto en el 2023.

**11. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD\$86,667,973 y RD\$86,338,324, respectivamente. El monto registrado durante los ejercicios de 2023 y 2022, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

	<b>Cartera de Créditos RD\$</b>	<b>Inversiones RD\$</b>	<b>Rendimientos por cobrar RD\$</b>	<b>Otros Activos (a) RD\$</b>	<b>Total RD\$</b>
Saldos al 1ro. de enero de 2023	72,129,819	7,212,372	2,657,248	4,338,885	86,338,324
Constitución de provisiones	9,836,003	-	-	2,415,382	12,251,385
Castigo contra provisiones	(8,751,207)	-	(578,882)	-	(9,330,089)
Transferencias	(5,256,177)	1,963	4,744,823	509,391	-
Venta de bienes adjudicados	1,034,290	-	-	(1,034,290)	-
Otros movimientos	6,077,132	(34,492)	(3,627,358)	(5,007,029)	(2,591,647)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<b>75,069,960</b>	<b>7,179,843</b>	<b>3,195,831</b>	<b>1,222,339</b>	<b>86,667,973</b>
Provisiones mínimas exigidas (b)	(74,602,613)	(7,145,351)	(3,195,831)	(1,222,339)	(86,166,134)
Exceso	<b>467,347</b>	<b>34,492</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>501,839</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<b>Cartera de Créditos RD\$</b>	<b>Inversiones RD\$</b>	<b>Rendimientos por cobrar RD\$</b>	<b>Otros Activos (a) RD\$</b>	<b>Total RD\$</b>
Saldos al 1ro. de enero de 2022	99,731,090	2,707,500	5,918,003	6,785,357	115,141,950
Constitución de provisiones	3,591,002	-	-	-	3,591,002
Castigo contra provisiones	(30,228,320)	-	(2,136,225)	-	(32,364,545)
Transferencias	(5,169,869)	4,504,872	664,997	-	-
Venta de bienes adjudicados	2,446,472	-	-	(2,446,472)	-
Otros movimientos	1,759,444	-	(1,789,527)	-	(30,083)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<b>72,129,819</b>	<b>7,212,372</b>	<b>2,657,248</b>	<b>4,338,885</b>	<b>86,338,324</b>
Provisiones mínimas exigidas (b)	(71,823,117)	(7,190,407)	(2,304,587)	(4,338,885)	(85,656,996)
Exceso	<b>306,702</b>	<b>21,965</b>	<b>352,661</b>	-	<b>681,328</b>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no constituyó provisiones anticíclicas, bajo las condiciones de incertidumbre provocada por la pandemia del COVID-19.

De acuerdo con la Circular SB: Núm. 002/21 de fecha 10 de febrero de 2021, se requirió que al 31 de diciembre de 2020, las Entidades de Intermediación Financieras presenten un detalle de las provisiones mínimas requeridas de conformidad con las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, y las provisiones mínimas requeridas de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y las constituidas por la Entidad, cabe destacar que estas medidas no se encuentran vigentes al cierre de diciembre de 2023 y 2022.

**12. DEPOSITOS DEL PÚBLICO.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	<b><u>2023</u> Moneda Nacional</b>	<b>Tasa Promedio Ponderada</b>	<b><u>2022</u> Moneda Nacional</b>	<b>Tasa Promedio Ponderada</b>
<b>a) Por Tipo:</b>				
De ahorro	3,098,125,468	0.28%	2,913,000,539	0.26%
A plazo	2,214,036,967	7.87%	1,959,380,121	6.23%
Intereses por pagar	175,143,043		144,324,350	
	<b>5,487,305,478</b>		<b>5,016,705,010</b>	
<b>b) Por Sector:</b>				
Sector privado no financiero	5,312,162,435	7.87%	4,872,380,660	6.23%
Intereses por pagar	175,143,043		144,324,350	
	<b>5,487,305,478</b>		<b>5,016,705,010</b>	

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<b>2023</b>	<b>Tasa</b>	<b>2022</b>	<b>Tasa</b>
	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>
	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>
<b>c) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u></b>				
0-15 días	3,098,125,468	0.27%	2,855,211,799	0.26%
16-30 días	113,824,007	7.87%	99,628,068	6.23%
31-60 días	25,149,196	7.87%	19,436,243	6.23%
61-90 días	677,555,075	7.87%	32,401,488	6.23%
91-180 días	131,467,697	7.87%	159,214,170	6.23%
181-360 días	1,372,860,340	7.87%	1,702,547,976	6.23%
Más de 1 año	68,323,695	7.87%	148,265,266	6.23%
	<b><u>5,487,305,478</u></b>		<b><u>5,016,705,010</u></b>	

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>d) <u>Por Plazos de inactividad:</u></b>		
<u>Cuentas de Ahorro</u>		
Inactivas de 3 hasta 10 años	41,343,780	37,962,235
Abandonadas de 10 años o más	1,060,573	906,531
<b>Total</b>	<b><u>42,404,353</u></b>	<b><u>38,868,766</u></b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación mantenía obligaciones con el público por RD\$14,667,600 y RD\$5,199,257, respectivamente, que se encuentran limitados por embargos de terceros y/o clientes fallecidos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, también se mantenía RD\$42,404,352 y RD\$68,460,272, respectivamente, en fondos de depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía.

**13. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>Tasa</b>	<b>2022</b>	<b>Tasa</b>
	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>
	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>
<b>a) <u>Por Tipo:</u></b>				
De ahorro	48,976,929	0.27%	26,227,509	0.26%
A plazo	32,484,479	7.87	30,616,526	6.23
	<b><u>81,461,408</u></b>		<b><u>56,844,035</u></b>	
<b>b) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u></b>				
0-15 días	48,976,929	0.27%	26,227,509	0.26%
16-30 días	52,000	7.87%	52,000	6.23%
31-60 días	-		-	
61-90 días	20,000,000	7.87%	20,000,000	6.23%
91-180 días	-		-	

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<b>2023</b>	<b>Tasa</b>	<b>2022</b>	<b>Tasa</b>
	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>	<b>Moneda</b>	<b>Promedio</b>
	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>	<b>Nacional</b>	<b>Ponderada</b>
181-360 días	5,502,053	7.87%	3,634,100	6.23%
Más de 1 año	6,930,426	7.87%	6,930,426	6.23%
	<b><u>81,461,408</u></b>		<b><u>56,844,035</u></b>	

**14. OTROS PASIVOS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

		<b>2023</b>	<b>2022</b>
Obligaciones financieras a la vista	RD\$	38,442,144	22,164,930
Acreedores diversos (a)		49,834,123	28,541,969
Otras provisiones (b)		101,956,195	110,112,992
	<b>RD\$</b>	<b><u>190,232,462</u></b>	<b><u>160,819,891</u></b>

a. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a retenciones de Impuesto Sobre la Renta a la Dirección General de Impuestos Internos, aportes Seguridad Social por pagar, primas de seguros por pagar y cuentas por pagar diversas:

		<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto por pagar por cuenta de la institución	RD\$	13,216	28,270
Aportes patronales por pagar		1,258,829	1,099,366
Impuesto retenido por pagar		2,935,196	2,395,289
Primas de seguros retenidas por pagar		11,192,305	11,347,580
Retención del régimen contributivo de la Seguridad Social		587,804	508,300
Anticipos prestatarios futuros pagos		51,666	100
Depósito caja de seguridad		138,000	218,046
Contingencia y consolidación		3,667,005	-
Cuentas por pagar servicios externos		3,820,700	4,413,700
Acreedores varios		26,169,402	8,531,618
	<b>RD\$</b>	<b><u>49,834,123</u></b>	<b><u>28,542,269</u></b>

b. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a provisiones para prestaciones laborales, bonificación e Impuesto sobre la Renta:

		<b>2023</b>	<b>2022</b>
Prestaciones laborales al personal	RD\$	29,868,586	23,731,557
Bonificación al personal		64,089,234	67,555,135
Impuesto Sobre la Renta		6,818,374	17,469,300
Otras provisiones		1,180,001	1,357,000
	<b>RD\$</b>	<b><u>101,956,195</u></b>	<b><u>110,112,992</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**15. PATRIMONIO NETO.**

El patrimonio de la Entidad, de conformidad con el Artículo 15, de la Ley 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, modificada por la Ley 257, del 1ro de marzo de 1968, está constituido por un fondo de reserva legal, mediante el traspaso de no menos de un 10% de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva ascienda a la quinta parte del total de los ahorros de los depositantes de la Asociación. Al 31 de diciembre 2023 y 2022, la Entidad transfirió de sus resultados obtenidos al cierre de esos periodos al fondo de la reserva legal un monto de RD\$14,524,918 y RD\$15,839,140, respectivamente.

A continuación, presentamos un cuadro, en el cual se detalla la base y montos transferido a la cuenta de reserva legal:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Ahorros de depositantes	RD\$ 3,207,443,552	2,939,236,048
Quinta parte de los ahorros	<u>641,488,710</u>	<u>587,847,210</u>
Reserva a inicio del periodo	150,371,427	134,532,287
Reserva del periodo	<u>14,524,918</u>	<u>15,839,140</u>
Reserva acumulada al final del periodo	164,896,345	150,371,427
Monto de reserva faltante hasta completar la quinta parte de los ahorros de los depositantes	<u>476,592,365</u>	<u>437,475,783</u>
Límite de reserva requerido	RD\$ <u><b>641,488,710</b></u>	<u><b>587,847,210</b></u>

**16. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TÉCNICAS.**

A continuación, presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según la Asociación, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	<b>2023</b>	
<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	RD\$ 17,000,000	164,892,409
Encaje Legal (a)	7.8%	8.82%
Índice de Solvencia (b)	10.00%	31.16%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	17.7%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:</b>		
Sin garantías	10.00%	0.49%
		0.69
Con garantías	20.00%	%
Global de créditos a vinculados	50.00%	6.53%
<b>Créditos individuales o grupos de riesgo:</b>		
Sin garantías	15.00%	3.78%
Con garantías	30.00%	14.14%

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**2023**

<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Préstamos a funcionarios y empleados	10.00%	1.80%

**2022**

<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	RD\$ 17,000,000	150,371,427
Encaje Legal (a)	7.8%	8.17%
Índice de Solvencia (b)	10.00%	29.65%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	17.7%

**Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:**

Sin garantías	10.00%	1.32%
		0.88
Con garantías	20.00%	%
Global de créditos a vinculados	50.00%	9.81%

**Créditos individuales o grupos de riesgo:**

Sin garantías	10.00%	1.70%
Con garantías	20.00%	8.46%
Préstamos a funcionarios y empleados	10.00%	2.43%

(a) El encaje legal es la obligación de mantener en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean éstos en moneda nacional o extranjera. La obligación de encaje podrá extenderse reglamentariamente a otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios, si así lo considerase la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cálculo de encaje legal es como sigue:

**2023**

	<b>Encaje Legal requerido RD\$</b>	<b>Encaje Legal S/Entidad RD\$</b>	<b>Exceso (Deficiencia) RD\$</b>
Encaje Legal	437,309,416	494,405,290	57,095,874

**2022**

	<b>Encaje Legal requerido RD\$</b>	<b>Encaje Legal S/Entidad RD\$</b>	<b>Exceso (Deficiencia) RD\$</b>
Encaje Legal	397,412,932	416,182,967	18,770,035

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Determinación del activo o cobertura de encaje legal

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Depósitos en Banco Central	RD\$ 403,865,006	426,357,998
Menos:		
Monto especializado para préstamos	(25,236,486)	(41,796,801)
Sectores productivos MYPYMES	115,776,770	31,621,770
	<b>RD\$ <u>494,405,290</u></b>	<b><u>416,182,967</u></b>

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad utiliza como método para la medición de los requerimientos de capital regulatorio, de conformidad con el Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y sus modificaciones, la relación de su patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes por riesgo de crédito. A continuación detallamos un desglose de los activos y contingentes por riesgo de crédito y el detalle del patrimonio técnico de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Determinación del valor Activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Activos ponderados al 0%	RD\$ 1,500,570,717	1,204,037,913
Subtotal saldo ponderado al 0%	-	-
Activos ponderados al 5%	48,349,320	53,447,371
Subtotal saldo ponderado al 5%	2,417,466	2,672,368
Activos ponderados al 20%	-	-
Activos ponderados al 40%	2,978,568,824	2,804,973,788
Subtotal saldo ponderado al 40%	1,191,434,729	1,121,989,515
Activos ponderados al 50%	-	-
Activos ponderados al 100%	2,807,037,305	2,602,978,298
Subtotal saldo ponderado al 100%	2,807,037,305	2,602,978,298
Total saldos activos ponderados	4,000,889,500	3,727,640,181
Menos: <u>Deducciones de activos</u>		
Total provisiones cartera, rendimientos y aceptaciones del público	(147,664,685)	(145,610,106)
Capital requerido por riesgo de mercado	252,378,416	262,987,233
Total de saldos de activos contingentes ponderados por riesgo	<b>RD\$ <u>4,105,603,231</u></b>	<b><u>3,845,017,308</u></b>

Patrimonio Técnico de la Asociación está compuesto por el capital financiero y el capital secundario. Un desglose del patrimonio técnico es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Reservas obligatorias	RD\$ 164,896,345	150,371,427
Utilidades no distribuibles	1,132,259,526	989,707,261
	<b>RD\$ <u>1,297,155,871</u></b>	<b><u>1,140,078,688</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

2023

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados  
Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés +  
Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia= RD\$1,297,155,871 / RD\$4,105,603,231 = 31.60%.

2022

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados  
Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés +  
Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia= RD\$1,140,078,688 / RD\$3,845,017,308 = 29.65%.

La Asociación declara que cumple satisfactoriamente con mantener un requerimiento mínimo del índice de solvencia al 31 de diciembre de 2023 y 2022, tal como establece la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, el cual no será inferior al 10% de la relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de tasa de interés más riesgo cambiario. La Entidad, al cierre de esos años, mantiene un índice de solvencia de un 31.60% y 29.65%, respectivamente, excediendo el límite mínimo requerido en 21.60% y 19.65%, respectivamente.

Comentario: al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

**17. COMPROMISOS Y CONTIGENCIAS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

**Compromisos:**

a) Arrendamiento de Locales.

La Asociación mantiene en arrendamiento tres (3) locales comerciales donde funcionan igual número de sus agencias. En uno de estos contratos se establece que, este no se renovará tácitamente a la llegada del término y para continuar vigente el mismo, deberá, necesariamente, suscribir un nuevo contrato. En otro contrato queda establecido que, si al terminar este tiempo ninguna de las partes lo hubiere denunciado, su duración se prorroga hasta que cualquiera de las partes contratantes avise con un mes de anticipación su deseo de rescindirlo. Mientras que en otro contrato queda establecido que, el mismo puede ser terminado al concluir el tercer año de vigencia, a solicitud del inquilino quien deberá notificar su decisión con tres meses de anticipación al propietario quien deberá dar su aprobación.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

De no presentarse una situación que impida seguir operando y con un mes de antelación a la fecha de expiración del contrato, las partes procederán a revisar el mismo, para ajustar las nuevas condiciones, especialmente en lo concerniente al precio pagado por la locación del inmueble y se formalizará el nuevo término de vigencia que se convenga.

Los gastos incurridos por cuenta de estos contratos se registran como otros gastos operativos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el gasto de arrendamiento de inmuebles representó un monto de RD\$1,822,634 y RD\$1,165,399, respectivamente.

Adicionalmente, la Asociación mantiene en arrendamientos muebles, equipos y otros, como son plantas eléctricas, copiadoras, facsímiles, entre otros, a personas físicas y jurídicas. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estos alquileres representan gastos por un monto de RD\$10,710,008 y RD\$7,186,178, respectivamente, los cuales son presentados en la partida de otros gastos operativos en el estado de resultados que se acompaña.

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el gasto por este concepto asciende a RD\$12,766,079 y RD\$12,148,934, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no posee registro por este concepto, en cumplimiento de la 3ra. Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 15/12/2020, donde se acoge la propuesta de los gremios de eximir a las entidades de intermediación financiera del registro de estos aportes por los periodos 2021 y 2022, tomando en consideración las dificultades que pudieran gravitar sobre el sector financiero dominicano, como resultado del impacto del COVID-19. Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$4,504,746.

d) Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral.

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no posee registro por este concepto, en cumplimiento de la 3ra. Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 15/12/2020, donde se acoge la propuesta de los gremios de eximir a las entidades de intermediación financiera del registro de estos aportes por los periodos 2021 y 2022, tomando en consideración las dificultades que pudieran gravitar sobre el sector financiero dominicano, como resultado del impacto del COVID-19. Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$9,133,053.

**Contingencias:**

e) Demandas y litigios actuales:

En el giro normal de operaciones, la Asociación se ha visto precisada a interponer demandas en contra de algunos prestatarios por incumplimientos de sus obligaciones contractuales de créditos. Al cierre de los presentes estados financieros existen algunas demandas pendientes de ventilación final en los tribunales del país. La Gerencia de la Entidad, asesorada por sus consultores legales, considera que los fallos que vendrán le darán ganancias de causas.

f) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

**18. CUENTAS DE ORDEN.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose de las cuentas de orden, tanto en su lado débito como en su contracuenta en el lado crédito, se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Garantías en poder de la institución	RD\$ 7,226,003,906	6,657,465,373
Créditos otorgados pendiente de utilización	378,597,716	459,788,275
Créditos castigados	94,252,975	87,315,141
Inversiones castigadas	809,504	809,504
Rendimientos por cobrar castigados	6,606,261	6,969,848
Rendimientos en suspenso de cartera de crédito	2,374,125	2,561,733
Líneas de créditos aprobadas pendientes de desembolsar	115,000,000	115,000,000

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Activos totalmente depreciados	2,418	2,291
Créditos reestructurados	117,661	372,094
Inversiones adquiridas con descuento o prima	14,269,257	12,056,744
Cuentas abandonadas remitidas al Banco Central	10,600,411	9,763,782
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>7,848,634,234</u></b>	<b><u>7,352,104,785</u></b>

**19. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un desglose se presenta a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b><u>Ingresos Financieros:</u></b>		
<b><u>Por cartera de créditos</u></b>		
Por créditos comerciales	RD\$ 197,540,463	149,178,132
Por créditos de consumo	145,369,444	127,202,416
Por créditos hipotecarios para la vivienda	218,636,959	167,315,196
Por microcréditos	3,591,607	2,509,348
Subtotal	<u>565,138,473</u>	<u>446,205,092</u>
<b><u>Por Inversiones</u></b>		
Ingresos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	146,133,274	137,139,261
Subtotal	<u>146,133,274</u>	<u>137,139,261</u>
<b><u>Otros ingresos financieros</u></b>		
Por disponibilidades	29,738,447	21,549,837
Subtotal	<u>29,738,447</u>	<u>21,549,837</u>
Total	<u>741,010,194</u>	<u>604,894,190</u>
<b><u>Gastos financieros:</u></b>		
<b><u>Por captaciones</u></b>		
Por depósitos del público	(177,225,805)	(110,669,549)
Subtotal	<u>(177,225,805)</u>	<u>(110,669,549)</u>
<b><u>Otros gastos financieros:</u></b>		
Por pérdida en venta de inversiones	(4,513,942)	(5,680,277)
Subtotal	<u>(4,513,942)</u>	<u>(5,680,277)</u>
Total	<u>(181,739,747)</u>	<u>(116,349,826)</u>
<b>Márgenes financieros brutos</b>	<b>RD\$ <u>559,270,447</u></b>	<b><u>488,544,364</u></b>

**20. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

- i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- ii. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: el efectivo y equivalentes de efectivo, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- iii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y participaciones en otras sociedades, exceptuando las inversiones en bonos del Ministerio de Hacienda y del Banco Central, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.
- iv. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.
- v. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación, presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros que no están medidos a valor razonable de la Asociación, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

		<u>2023</u>	
		Valor En Libros	Valor de Mercado
<u>Activos Financieros:</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	RD\$	1,858,544,218	1,858,544,218
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a)		572,006,687	N/D
Cartera de créditos		4,437,206,109	N/D
Participaciones en otras sociedades (a)		194,337	N/D
Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable	RD\$	<u>6,867,951,351</u>	
<u>Pasivos Financieros</u>			
Depósitos del público	RD\$	(5,487,305,478)	N/D
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		(81,461,408)	N/D
Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>(5,568,766,886)</u>	
<b>Posición neta</b>	RD\$	<u><b>1,299,184,465</b></u>	

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**2022**

		<b>Valor En Libros</b>	<b>Valor de Mercado</b>
<b><u>Activos Financieros:</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	RD\$	1,520,572,758	1,520,572,758
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		562,327,004	N/D
Cartera de créditos		4,139,946,329	N/D
Participaciones en otras sociedades (a)		<u>194,337</u>	N/D
Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable	RD\$	<u>6,223,040,428</u>	
<b><u>Pasivos Financieros</u></b>			
Depósitos del público	RD\$	(5,016,728,547)	N/D
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		<u>(56,820,498)</u>	N/D
Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>(5,073,549,045)</u>	
<b>Posición neta</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>1,149,491,383</u></b>	

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, Asociación no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos y depósitos del público a plazo, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés.

N/D: No disponible.

**21. INGRESOS (GASTOS) POR DIFERENCIA DE CAMBIO.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos (gastos) por diferencia de cambio se desglosan como sigue:

		<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b><u>Ingresos por diferencia de cambio</u></b>			
Por disponibilidades	RD\$	<u>902,604</u>	<u>892,899</u>
Subtotal		<u>902,604</u>	<u>892,899</u>
<b><u>Gastos por diferencia de cambio</u></b>			
Ajustes por diferencia de cambio		<u>(434,864)</u>	<u>(642,755)</u>
Subtotal		<u>(434,864)</u>	<u>(642,755)</u>
<b>Total, ingresos (gastos) por diferencia de cambio</b>	<b>RD\$</b>	<b><u>467,740</u></b>	<b><u>250,144</u></b>

**22. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

	2023	2022
<b><u>Otros ingresos operacionales:</u></b>		
<b><u>Comisiones por servicios:</u></b>		
Por giros y transferencias	RD\$ 896,465	551,650
Por cobranzas de remesas	242,066	877,220
Otras comisiones por cobrar	2,256,632	2,936,551
Por otras comisiones por servicios	2,128,167	289,208
Subtotal	<u>5,523,330</u>	<u>4,654,629</u>
 <b><u>Ingresos diversos</u></b>		
Por cambio de divisas	274,421	835,766
Otros ingresos operacionales diversos:		
Por mora	9,578,968	7,554,619
Ingresos varios	19,185,401	20,057,239
	<u>28,764,369</u>	<u>27,611,858</u>
 <b>Total otros ingresos operacionales</b>	 <b>RD\$ <u>34,562,120</u></b>	 <b><u>33,102,253</u></b>
 <b><u>Otros gastos operacionales:</u></b>		
<b><u>Comisiones por servicios</u></b>		
Por otros servicios:		
Comisión por servicios bancarios	RD\$ (238,307)	(197,442)
Comisión por servicios cajero automático	(6,528,447)	(3,004,719)
Comisión custodia de bonos	(767,882)	(1,042,306)
<b>Total, otros gastos operacionales</b>	<b>RD\$ <u>(7,534,636)</u></b>	<b><u>(4,244,467)</u></b>

**23. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un detalle de esta cuenta es como sigue:

	2023	2022
Sueldos y participaciones en beneficios (a)	RD\$ 165,044,994	156,531,816
Seguros sociales	10,826,993	9,539,790
Contribuciones a planes de pensiones	6,548,908	5,736,261
Otros gastos de personal	47,649,369	25,215,195
<b>Total</b>	<b>RD\$ <u>230,070,264</u></b>	<b><u>197,023,062</u></b>

(a) Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, el número de empleados que labora en la Entidad asciende a 210 y 199, respectivamente.

La Asociación tiene las siguientes políticas de compensaciones y remuneraciones para los ejecutivos y miembros del Consejo de directores vigentes a la fecha de estos estados financieros que se acompañan:

- El Consejo deberá asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del marco de gobierno corporativo, cerciorándose de que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

- El Consejo deberá informar a la Asamblea de Depositantes asociados de la Entidad, las políticas generales de retribución de sus miembros.
- Los miembros del Consejo podrán ser remunerados por el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los montos que apruebe el Consejo y sean ratificados por la Asamblea General de Depositantes Asociados más próxima. Esta retribución podría abarcar lo siguiente:
- El pago de dietas por su asistencia a las sesiones del Consejo y de los Comités de los que formen parte. Una participación en los resultados del ejercicio y otros beneficios que podrían abarcar planes de salud, pensiones y seguro de vida.

El Consejo podrá aprobar pautas y políticas generales de compensación adicionales a las que aquí están previstas, las cuales deberá informar a la Asamblea de Depositantes Asociados.

- La política salarial o de pago de los ejecutivos y empleados de la Asociación Mocana, estará basada en aspectos de equidad y justicia, tomando en cuenta, las responsabilidades y complejidades de los puestos, el desempeño del ocupante y los años de servicios, garantizando equidad interna y competitividad externa.
- Las remuneraciones del personal se harán sobre la base de la evaluación del desempeño y el costo de vida. Los salarios se basarán en estudios del mercado para que sean justos y competitivos.
- El área de Gestión Humana, procederá a mantener una escala de salario que dará las pautas para los salarios mínimos y máximos de cada puesto. La escala de salario se hará sobre la base de encuestas salariales del mercado y servirá conjuntamente con la clasificación de puestos para determinar los salarios.

**Retribuciones salariales.** Un desglose de las retribuciones salariales reconocidas al personal directivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla conforme el cuadro siguiente:

<b>Personal Directivo</b>	<b>2023 RD\$</b>	<b>2022 RD\$</b>
Miembros del Consejo Directivo	28,432,311	23,920,503
Alta Gerencia	14,714,143	11,557,000
Tota	<b>43,146,454</b>	<b>35,477,503</b>

**Retribución post-empleo.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene retribuciones post-empleo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Otra retribución a largo plazo.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene otras retribuciones a largo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros).** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros) para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Premios por antigüedad.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación tiene como política compensar a la Alta Gerencia y a todo el personal con un bono monetario por antigüedad al cumplir 20 años de servicios.

**Remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios remunerados.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene políticas de participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Otros beneficios a largo plazo.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene contemplados otros beneficios a largo plazo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

**Retribución por extinción de la relación contractual.** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación no tiene como política pagar hasta un máximo de compensación a los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, para el resto de los miembros del Consejo, incluyendo los comités de apoyo y la Alta Gerencia, en caso de extinción de la relación contractual antes de tiempo (beneficios post-retiro).

**24. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.**

El sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por éstos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social abarca la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARS). Los funcionarios y empleados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos están afiliados a Administradoras de Pensiones, tales como AFP Banrservas, AFP Popular y AFP Crecer.

Un desglose del total de aportes realizados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b><u>Plan de pensiones y jubilaciones</u></b>		
Monto aportado por la Institución	6,548,908	5,736,261
Monto aportado por los empleados	2,647,236	2,318,742
	<b>9,196,144</b>	<b>8,055,003</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**25. OTROS INGRESOS (GASTOS).**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b><u>Otros ingresos:</u></b>		
Recuperación de activos castigados	RD\$ 2,768,392	128,692
Ganancia por venta de bienes	6,018,334	-
Otros ingresos no operacionales:		
Ingresos por arrendamiento	232,917	871,750
Ingresos por primas de seguros	23,352,916	21,536,246
Otros ingresos no operacionales varios	425,183	3,508,140
<b>Subtotal</b>	<b>RD\$ <u>32,797,742</u></b>	<b><u>26,044,828</u></b>
<b><u>Otros gastos:</u></b>		
Gastos bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$ (281,334)	(1,050,523)
Pérdidas por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	-	(296,472)
Otros gastos no operacionales:		
Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir	(53,296)	(35,530)
Donaciones efectuadas por la Institución	(988,400)	(1,018,150)
Gastos por eventos de pérdidas operacionales	<u>(3,995,121)</u>	<u>(1,379,576)</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>(5,318,151)</u></b>	<b><u>(3,780,251)</u></b>
<b>Total, de otros ingresos (gastos)</b>	<b>RD\$ <u>27,479,591</u></b>	<b><u>22,264,577</u></b>

**26. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2023 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 está compuesta de la siguiente manera:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Resultados antes de impuesto sobre la renta	RD\$ 196,339,331	205,438,335
Más (Menos) partidas que provocan diferencias:		
<u>Permanentes:</u>		
Ingresos exentos por bonos del Ministerio de Hacienda y Banco Central	(28,117,180)	(34,074,322)
Impuestos no deducibles	<u>9,073,053</u>	<u>6,690,095</u>
<b>Subtotal</b>	<u>(19,044,127)</u>	<u>(27,384,227)</u>
<u>De tiempo:</u>		
Deficiencia en gasto de depreciación	(8,276,064)	(7,531,890)
Prima en bonos	4,287,333	4,842,204
Provisiones no admitidas	21,830,700	5,923,038
Otros ajustes negativos	<u>(5,914,394)</u>	<u>(7,039,568)</u>
<b>Subtotal</b>	<u>11,927,575</u>	<u>(3,806,216)</u>
Total ajustes	<u>(7,116,552)</u>	<u>(31,190,443)</u>
Renta neta imponible	189,222,779	174,247,892
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado	<u>51,090,150</u>	<u>47,046,931</u>
Menos:		
Anticipos de impuestos	(41,034,316)	(25,679,683)
Compensación de los activos productivos	(2,067,766)	(2,067,766)
Crédito por energía renovable	(163,974)	(1,054,757)
Crédito por retenciones del Estado	(106,502)	(135,266)
Crédito otras retenciones	<u>(1,040,690)</u>	<u>(640,159)</u>
<b>Impuesto sobre la renta a pagar</b>	<b>RD\$ <u>6,676,902</u></b>	<b><u>17,469,300</u></b>
<b>Impuesto a los activos:</b>		
Activos fijos brutos	RD\$ 282,213,711	260,120,604
Menos:		
Depreciación acumulada	<u>(60,996,711)</u>	<u>(59,271,781)</u>
Total activos fijos netos	221,217,000	200,848,823
Tasa del impuesto	1%	1%
Impuesto a los activos	<u>2,212,170</u>	<u>2,008,488</u>
Menos: Crédito por impuesto liquidado	<u>(51,090,150)</u>	<u>(47,046,931)</u>
Impuesto a pagar	<b>RD\$ <u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El impuesto sobre la renta de los años 2023 y 2022 está compuesto de la siguiente manera:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Corriente	RD\$ 51,090,150	47,046,931
Diferido (a)	-	-
<b>Crédito impositivo</b>	<b>RD\$ 51,090,150</b>	<b>47,046,931</b>

***Impuesto sobre la renta diferido:***

La Entidad tiene como política no reconocer el impuesto sobre la renta diferido activo producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, producto de la incertidumbre derivada de su posible deducción en el futuro.

**27. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.**

Para la evaluación de la gestión de riesgos financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

**(a) Riesgos de mercado**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Gestión de los riesgos de mercado de sus instrumentos financieros de los asuntos que se presentan más abajo, es como sigue:

i) Composición del portafolio

**2023**

	<b>IMPORTE EN LIBROS RD\$</b>	<b>Medición del Portafolio para Negociar RD\$</b>	<b>Riesgo de Mercado Portafolio no Negociable RD\$</b>
<b>Activos sujetos al riesgo de mercado</b>			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	1,858,544,218	-	1,858,544,218
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	572,008,650	-	572,008,650
Cartera de créditos	4,437,206,109	-	4,437,206,109
Cuentas por cobrar	6,743,410	-	6,743,410
Participaciones en otras sociedades	194,337	-	194,337
<b>Pasivos sujetos a riesgo de mercado</b>			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	5,487,305,478	-	5,487,305,478
Depósitos en entidades financieras del país y del exterior	81,461,408	-	81,461,408

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

2022

	IMPORTE EN LIBROS RD\$	<u>Medición del</u> Portafolio para Negociar RD\$	<u>Riesgo de</u> <u>Mercado</u> Portafolio no Negociable RD\$
<b>Activos sujetos al riesgo de mercado</b>			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	1,520,572,758	-	1,520,572,758
Inversiones en mantenidas hasta el vencimiento	562,327,004	-	562,327,004
Cartera de créditos	4,139,946,329	-	4,139,946,329
Cuentas por cobrar	8,031,495	-	8,031,495
Participaciones en otras sociedades	194,337	-	194,337
<b>Pasivos sujetos a riesgo de mercado</b>			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	5,016,705,010	-	5,016,705,010
Depósitos en entidades financieras del país y del exterior	56,844,035	-	56,844,035

ii) Exposición a riesgo de mercado

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la exposición a riesgo de mercado es como sigue:

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>Promedio RD\$</b>	<b>Máximo RD\$</b>	<b>Mínimo RD\$</b>
Riesgo de tipo de cambio	77,566	93,379	39,425
Riesgo de tasa de interés	26,833,954	31,495,522	20,836,758
<b>Total</b>	<b>26,911,520</b>	<b>31,588,901</b>	<b>20,876,183</b>

<b>Al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>Promedio RD\$</b>	<b>Máximo RD\$</b>	<b>Mínimo RD\$</b>
Riesgo de tipo de cambio	53,081	93,608	28,974
Riesgo de tasa de interés	22,201,237	31,762,543	5,756,225
<b>Total</b>	<b>22,254,318</b>	<b>31,856,151</b>	<b>5,785,199</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

iii) Riesgo de tasas de interés

**2023**

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
<b>ACTIVOS</b>									
Depósitos en Banco Central	807,908,221	-	-	-	-	-	-	-	807,908,221
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	273,396,433	-	-	-	-	-	-	-	273,396,433
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	1,915,859,152	1,836,343,049	56,353,099	40,673,434	77,884,775	221,894,803	158,436,971	33,905	4,307,479,188
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	60,646,311	57,605,224	4,662,308	1,781,946	4,958,119	173,277	3,311,385	104,102,731	237,241,301
Créditos reestructurados vigentes	4,338,480	26,496,427						2,042,234	32,877,141
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el mantenimiento	311,871,620	49,785,053	103,508,868	397,900,267	296,755,157	8,204,279	179,303,158	-	1,347,328,402
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>3,374,020,217</b>	<b>1,970,229,753</b>	<b>164,524,275</b>	<b>440,355,647</b>	<b>379,598,051</b>	<b>230,272,359</b>	<b>341,051,514</b>	<b>106,178,870</b>	<b>7,006,230,686</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	3,368,292,963	262,519,729	381,589,444	390,175,250	309,564,103	640,507,236	72,020,775	42,404,353	5,467,073,853
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>3,368,292,963</b>	<b>262,519,729</b>	<b>381,589,444</b>	<b>390,175,250</b>	<b>309,564,103</b>	<b>640,507,236</b>	<b>72,020,775</b>	<b>42,404,353</b>	<b>5,467,073,853</b>
<b>BRECHA</b>	<b>5,727,254</b>	<b>1,707,710,024</b>	<b>(217,065,169)</b>	<b>50,180,397</b>	<b>70,033,948</b>	<b>(410,234,877)</b>	<b>269,030,739</b>	<b>63,774,517</b>	<b>1,539,156,833</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

2022

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
<b>ACTIVOS</b>									
Depósitos en Banco Central	545,232,800	-	-	-	-	-	-	-	545,232,800
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	201,897,229	-	-	-	-	-	-	-	201,897,229
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	1,722,533,821	1,214,766,568	77,991,973	68,150,044	204,544,341	349,626,301	288,265,035	35,835	3,925,913,918
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	55,906,575	42,295,333	135,480	12,488	6,048,820	74,927	917,852	83,489,887	188,881,362
Créditos reestructurados vigentes	7,703,356	18,607,992	-	-	-	-	-	3,346,045	29,657,393
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	77,867,309	210,883,728	349,538,185	351,475,784	57,572,408	13,897,517	304,714,336	-	1,365,949,267
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>2,611,141,090</b>	<b>1,486,553,621</b>	<b>427,665,638</b>	<b>419,638,316</b>	<b>268,165,569</b>	<b>363,598,745</b>	<b>593,897,223</b>	<b>86,871,767</b>	<b>6,257,531,969</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	2,907,936,248	14,596,818	206,218,344	203,741,113	482,569,728	912,543,772	253,089,385	38,868,764	5,019,564,172
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>2,907,936,248</b>	<b>14,596,818</b>	<b>206,218,344</b>	<b>203,741,113</b>	<b>482,569,728</b>	<b>912,543,772</b>	<b>253,089,385</b>	<b>38,868,764</b>	<b>5,019,564,172</b>
<b>BRECHA</b>	<b>(296,795,158)</b>	<b>1,471,956,803</b>	<b>221,447,294</b>	<b>215,897,203</b>	<b>(214,404,159)</b>	<b>(548,945,027)</b>	<b>340,807,838</b>	<b>48,003,003</b>	<b>1,237,967,797</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

ACTIVOS	2023			2022		
	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %
Depósitos en Banco Central	2.59%	-	-	2.76%	-	-
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	0.97%	2.45%	-	1.93%	25.06%	-
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	14.13%	-	-	11.70%	-	-
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	0.58%	-	-	1.12%	-	-
Créditos reestructurados vigentes	14.55%	-	-	14.05%	-	-
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	29.79%	-	-	40.93%	-	-
Otras inversiones en instrumentos de deudas	-	-	-	-	-	-
<b>Total activos sensibles a tasas de interés</b>	<b>7,065,772,750</b>	<b>230,300.15</b>		<b>6,479,949,4086</b>	<b>136,539</b>	
<b>PASIVOS</b>						
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	3.17%	-	-	2.17%	-	-
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	1.65%	-	-	1.58%	-	-
<b>Total pasivos sensibles a tasas de interés</b>	<b>5,467,073,853</b>			<b>5,020,378,093</b>		
<b>BRECHA</b>	<b>(9.53)</b>			<b>(8.34)</b>		

Un desglose de la información acerca de la tasa de rendimiento promedio por moneda principal y exposiciones significativas en otras monedas, tanto para activos como pasivos financieros, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos con tasa de interés variable ascienden a RD\$5,148,314,231 y RD\$4,178,031,853, respectivamente, y representan el 72.86% y 64.48%, respectivamente, del total de activos. Los activos con tasa de interés fija, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a RD\$1, 917, 458,519 y RD\$2, 301, 917,556, respectivamente, y representan el 27.14% y 35.52%, respectivamente, del total de activos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los pasivos con tasa de interés variable ascienden a RD\$3,147,102,399 y RD\$2,940,041,968, respectivamente, y representan el 57.56% y 58.56%, respectivamente, del total de pasivos. Los pasivos con tasa de interés fija, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a RD\$2, 319, 971,454 y RD\$2,080,336,125, respectivamente, y representan el 42.44% y 41.44%, respectivamente, del total de pasivos.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

iv) Riesgo de tipo de cambio

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjeras al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan como sigue:

	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		<b>2022</b>	
	<b>US\$</b>	<b>RD\$</b>	<b>US\$</b>	<b>RD\$</b>
<b>ACTIVOS:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	230,300	13,317,443	206,520	11,561,398
<b>Total de activos</b>	<b>230,300</b>	<b>13,317,443</b>	<b>206,520</b>	<b>11,561,398</b>
<b>PASIVOS:</b>				
Otros pasivos	-	-	-	-
<b>Total de pasivos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición larga en moneda extranjera</b>	<b>230,300</b>	<b>13,317,443</b>	<b>206,520</b>	<b>11,561,398</b>

La tasa de cambio usada para convertir en moneda nacional la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era de RD\$57.82 y RD\$55.98, respectivamente, en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$).

**(b) Riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se desglosa de la manera siguiente:

i) Exposición al riesgo de liquidez

La razón de liquidez ajustada y posición ajustada al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es como sigue:

**Al 31 de diciembre de 2023**

	<b>En Moneda Nacional</b>	<b>En Moneda Extranjera</b>	<b>Límite Normativo</b>
<b>Razón de liquidez</b>			
A 15 días ajustada	1396%	100%	80%
A 30 días ajustada	394%	100%	80%
A 60 días ajustada	413%	100%	70%
A 90 días ajustada	497%	100%	70%
<b>Posición</b>			
A 15 días ajustada	1,039,607,687	230,300	80%
A 30 días ajustada	898,104,466	230,300	80%
A 60 días ajustada	1,090,193,036	230,300	70%
A 90 días ajustada	4,586,423,178	230,300	70%
<b>Global (meses)</b>	<b>(9.53)</b>		

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Al 31 de diciembre de 2022**

	<b>En Moneda Nacional</b>	<b>En Moneda Extranjera</b>	<b>Límite Normativo</b>
<b>Razón de liquidez</b>			
A 15 días ajustada	625%	100%	80%
A 30 días ajustada	192%	100%	80%
A 60 días ajustada	399%	100%	70%
A 90 días ajustada	557%	100%	70%
<b>Posición</b>			
A 15 días ajustada	481,759,638	206,520	80%
A 30 días ajustada	555,557,418	206,520	80%
A 60 días ajustada	999,241,680	206,520	70%
A 90 días ajustada	1,472,147,200	206,520	70%
<b>Global (meses)</b>	(8.34)		

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad cumple con la normativa.

En consideración con los lineamientos de la circular No. SIB: 02/21, de fecha 28 de enero de 2021, en lo referente al riesgo de liquidez no hubo impacto significativo tal como se aprecia en los indicadores de más arriba.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

ii) Análisis de vencimientos de activos y pasivos financieros

Un detalle sobre el vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es como sigue:

**2023**

<b>Vencimiento Pasivos</b>	<b>Activos y</b>	<b>0-15 días</b>	<b>16-30 días</b>	<b>31-60 días</b>	<b>61-90 días</b>	<b>91-180 días</b>	<b>181-360 días</b>	<b>1 a 5 años</b>	<b>Mayores a 5 años</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVOS</b>										
Efectivo y equivalentes de efectivo		1,182,987,394	-	-	-	-	-	-	-	1,182,987,394
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		309,212,564	45,000,000	95,000,000	392,725,336	295,761,721	-	159,274,869	-	1,296,974,490
Cartera de crédito		79,731,994	30,436,639	61,120,991	65,631,036	421,598,216	493,334,304	1,459,825,904	1,862,723,449	4,474,402,533
Participación en otras sociedades									196,300	196,300
Rendimientos por cobrar		-	-	41,069,367	-	-	-	-	-	41,069,367
Cuentas por cobrar (*)		-	-	6,743,409	-	-	-	-	-	6,743,409
<b>Total activos</b>		<b>1,571,931,952</b>	<b>75,436,639</b>	<b>203,933,767</b>	<b>458,356,372</b>	<b>717,359,937</b>	<b>493,334,304</b>	<b>1,619,100,773</b>	<b>1,862,919,749</b>	<b>7,002,373,493</b>
<b>PASIVOS</b>										
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)		44,684,121	219,827,164	44,684,121	44,684,121	-	-	-	5,214,887,361	5,568,766,888
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (**)		-	38,589,180	-	-	-	-	-	151,643,282	190,232,462
<b>Total, pasivos</b>		<b>44,684,121</b>	<b>258,416,344</b>	<b>44,684,121</b>	<b>44,684,121</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,366,530,643</b>	<b>5,758,999,350</b>
<b>BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO</b>		<b>1,527,247,831</b>	<b>(182,979,705)</b>	<b>159,249,646</b>	<b>413,672,251</b>	<b>717,359,937</b>	<b>493,334,304</b>	<b>1,619,100,773</b>	<b>(3,503,610,894)</b>	<b>1,243,374,143</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

2022

<b>Vencimiento Activos y Pasivos</b>	<b>0-15 días</b>	<b>16-30 días</b>	<b>31-60 días</b>	<b>61-90 días</b>	<b>91-180 días</b>	<b>181-360 días</b>	<b>1 a 5 años</b>	<b>Mayores a 5 años</b>	<b>Total</b>
<b>ACTIVOS</b>									
Efectivo y equivalentes de efectivo	802,343,559	-	-	-	-	-	-	-	802,343,559
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	73,229,198	205,000,000	346,089,805	345,000,000	51,584,325	-	266,863,282	-	1,287,766,610
Cartera de crédito	63,299,235	38,161,628	90,398,068	78,273,608	209,583,846	543,755,939	1,501,053,893	1,654,841,976	4,179,368,193
Participación en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	196,300	196,300
Rendimientos por cobrar	-	-	35,365,205	-	-	-	-	-	35,365,205
Cuentas por cobrar (*)	-	-	3,954,663	3,959,415	-	-	-	117,416	8,031,494
<b>Total activos</b>	<b>938,871,992</b>	<b>243,161,628</b>	<b>475,807,741</b>	<b>427,233,023</b>	<b>261,168,171</b>	<b>543,755,939</b>	<b>1,767,917,175</b>	<b>1,655,155,692</b>	<b>6,313,071,361</b>
<b>PASIVOS</b>									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	38,841,515	183,165,868	38,841,515	-	-	-	-	4,812,700,147	5,073,549,045
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (**)	14,087,953	47,780,075	-	-	-	-	98,951,863	-	160,819,891
<b>Total pasivos</b>	<b>52,929,468</b>	<b>230,945,943</b>	<b>38,841,515</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>98,951,863</b>	<b>4,812,700,147</b>	<b>5,234,368,936</b>
<b>BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO</b>	<b>885,942,524</b>	<b>12,215,685</b>	<b>436,966,226</b>	<b>427,233,023</b>	<b>261,168,171</b>	<b>543,755,939</b>	<b>1,668,965,312</b>	<b>(3,157,544,455)</b>	<b>1,078,702,425</b>

(\*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(\*\*) Corresponde a las operaciones que representan una obligación para la Asociación.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

iii) Reserva de liquidez

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, un detalle de los activos líquidos que mantiene la Entidad, que pueden ser fácilmente vendidos para cumplir con los requerimientos de liquidez, los cuales corresponden a activos financieros no derivados, los cuales esperan ser recuperados o liquidados en un plazo no mayor a 12 meses después de la fecha que se informa, se muestra a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2023**

	<b>Importe en Libros RD\$</b>	<b>Valor Razonable</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo:</b>		
En la caja y bóveda	45,935,600	45,935,600
Depósitos en el Banco Central	807,908,220	807,908,220
Depósitos en otros bancos	1,001,687,775	1,001,687,775
<b>Inversiones:</b>		
Inversiones en títulos de deuda pública	572,186,530	N/D
Instrumentos de deuda de empresas privada	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
<b>Reserva de liquidez total</b>	<b>2,427,718,125</b>	<b>1,855,531,595</b>

**Al 31 de diciembre de 2022**

	<b>Importe en Libros RD\$</b>	<b>Valor Razonable</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo:</b>		
En caja y bóveda	47,521,333	47,521,333
Depósitos en el Banco Central	545,232,799	545,232,799
Depósitos en otros bancos	927,818,626	927,818,626
<b>Inversiones:</b>		
Inversiones en títulos de deuda pública	562,327,004	N/D
Instrumentos de deuda de empresas privadas	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
<b>Reserva de liquidez total</b>	<b>2,082,899,762</b>	<b>1,520,572,758</b>

N/D = No disponible.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

iv) Activos financieros cedidos como colateral

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad no presenta activos financieros cedidos como colateral, en los cuales ésta tiene permitido venderlos o recederlos, bien sea que formen parte de las transacciones de venta y recompra y los préstamos valores.

v) Concentración con depositantes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Entidad presentan concentración de depositantes, en los cuales dependa de un relativamente reducido número de éstos o cuando exista una excesiva concentración de depósitos, conforme se muestra a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2023**

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	5,568,766,887	988,690,278	17.75%

**Al 31 de diciembre de 2022**

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	5,073,549,047	849,170,102	16.74%

Comentario: Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponden a los 20 mayores depositantes, los cuales representan la concentración indicada en los cuadros de más arriba.

**(c) Riesgo de crédito**

La Asociación gestiona el riesgo de crédito considerando los siguientes lineamientos:

i) **Prácticas para gestionar el riesgo de crédito:**

A continuación, describimos las principales políticas y prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

- Políticas para determinar la estimación de provisiones crediticias por activos riesgosos. La Entidad establece sus políticas para determinar la estimación de provisiones de sus activos riesgosos considerando los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Reglamento de Microcréditos, emitidos por la Superintendencia de Bancos.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

- Políticas de castigo de la cartera de crédito. En la Asociación Mocana los créditos pueden ser castigados desde que tengan 18 cuotas vencidas. Podrían darse excepciones en algunos casos en los que ambas partes lleguen a un acuerdo o promesa de pago. Sin embargo, los créditos a vinculados sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Semestralmente se realiza una evaluación de los préstamos en Clasificación E, para ponderar su posible Castigo, y se presentará dicho informe al Comité de Créditos, y de manera informativa al Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Políticas de reestructuración de créditos. Se considera reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos se le cambian los términos y condiciones de pagos, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como cuando el origen de un crédito es producto de capitalizar intereses, moras y otros cargos de un crédito anterior.

La reestructuración debe ser realizada por una unidad independiente de quienes aprobaron el crédito originalmente y debe ser reportada en los estados financieros de manera separada del resto de las operaciones vigentes.

Si la reestructuración corresponde a personas físicas o jurídicas vinculadas a la entidad, debe ser conocida y aprobada por el Comité de Crédito e informada al Consejo, o aprobada por éste en los casos que le corresponda por el límite de aprobación interna. Igual tratamiento se dará cuando la reestructuración consista en la sustitución del deudor por otro que forme parte del mismo grupo de riesgo.

- Políticas sobre concentración de créditos, por sector, por moneda por contraparte. La diversificación de los riesgos es un elemento fundamental de la gestión de manejo de riesgos que pretende equilibrar los riesgos entre diferentes sectores de manera tal que se mantenga una fuerte independencia de las situaciones anómalas por las que pueda atravesar un deudor o un sector económico de la República Dominicana. Como regla general se adoptará un límite sectorial de 33% de la cartera comercial de la Asociación. Es decir, ningún subsector de los descritos más arriba deberá ocupar más de un 33% de la cartera comercial total salvo autorización previa del Consejo de la Asociación.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

<b>LIMITES DE CONCENTRACION DE CREDITOS CON Y SIN GARANTIA</b>	<b>Según Normativa</b>	<b>Límite Interno en la entidad</b>
<b>Porcentaje de Préstamos a Conceder a deudores no vinculados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos</b>		
Patrimonio Técnico (P.T.)		
Límite de Créditos sin Garantía	(Hasta 15% P.T.)	(Hasta 10% P.T.)
Límite de Créditos con Garantía	(Hasta 30% P.T.)	(Hasta 20% P.T.)
<b>Porcentaje de Préstamos a Conceder a Vinculados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos</b>	<b>Según Normativa</b>	<b>Límite Interno en la entidad</b>
Patrimonio Técnico (P.T.)		
Límite de Créditos sin Garantía	(Hasta 10% P.T.)	(Hasta 5% P.T.)
Límite de Créditos con Garantía	(Hasta 20% P.T.)	(Hasta 7% P.T.)
Límite Global con o sin Garantía	(Hasta 50% P.T.)	(Hasta 35% P.T.)

- Políticas de recuperación de la cartera de créditos. El Encargado de Recaudos y el Gerente de Negocios deberán elaborar un listado semestral de los préstamos con garantía hipotecaria en clasificación E, para presentarlo al Comité de Crédito y el mismo determine si procede en algún caso adjudicar el inmueble en garantía. Se presentará de manera informativa al Comité de Gestión Integral de Riesgos.
  - Primeramente, se realiza la gestión de cobros habitual.
  - Cuando el crédito llegue a la 4ta cuota vencida, se pasa a Legal.
  - En caso de no respuesta, se procede a continuar con el proceso de ejecución del bien en garantía. Se determina si el cliente está en disposición de entregar el bien voluntariamente; si no es así, se procede al desalojo.
  - Políticas internas de gestión del riesgo de crédito, incluyendo, en su caso, cualquier diferencia entre las bases de medición del riesgo de crédito aplicadas internamente, respecto a la normativa vigente.

Las políticas de gestión del riesgo crediticio se realizan siguiendo los considerandos los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Reglamento de Microcréditos, emitidos por la Superintendencia de Bancos.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**ii) Información sobre las garantías:**

A continuación, describimos las políticas y lineamientos que se relacionan sobre las garantías recibidas por la Asociación en el proceso de otorgamiento de créditos:

- Políticas y procesos aplicados para la valoración, gestión y ejecución de las garantías.

Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. Cada entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las mismas, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda.

**\*Verificación de las garantías.** Con anterioridad a la formalización de las operaciones crediticias y durante la vida del crédito, se debe realizar las verificaciones necesarias a los fines de determinar las características y situación real de las garantías. Esta verificación deberá ser realizada por el área de Negocios.

**\*Evaluación de las garantías.** Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada bien recibido en garantía, se debe considerar, como mínimo, factores como: su naturaleza, valor de mercado cobertura y liquidez de las mismas y requerir tasaciones al momento del otorgamiento del crédito, con una antigüedad no mayor a 1 (un) año.

**\*Formalización de garantías.** Las garantías deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad y, cuando corresponda, debe contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

La Entidad aceptará garantías en primer rango. En el caso de que exista algún gravamen, esta podrá compartir el primer rango o inscribirse por debajo de los otros rangos, siempre que la misma cuente con la autorización expresa de los acreedores previos.

**\*Seguimiento y control de las garantías.** La unidad de Análisis, Administración y Seguimiento de Cartera realizará visitas periódicas de las garantías más vulnerables a cambios o transformaciones, a fin de verificar la situación real de las mismas y dejar constancias de dichas visitas.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

\* **Garantías como mitigantes de pérdidas.** La Asociación evaluará cada una de las operaciones crediticias del deudor en relación con el valor de las garantías admisibles adscritas a ellas, con el fin de estimar una probable pérdida.

Información acerca de la naturaleza y el valor admisible de las garantías recibidas.

\* **Tipos de garantías admisibles.** Las garantías que un deudor otorgue para el resguardo de sus operaciones, para ser consideradas admisibles, deberán estar constituidas por bienes muebles o inmuebles, así como por títulos valores públicos, valores emitidos por entidades financieras, avales o fianzas, fideicomisos en garantías, valores de fideicomisos, certificados de garantía fiduciaria, fideicomisos de fuente de pago, certificados de garantías recíprocas, cuotas de participación de fondos de inversión y cartas de crédito stand-by. Estas últimas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que se trate de cartas de créditos irrevocables y pagaderos a su sola presentación;
- b) Que la entidad emisora se encuentre calificada con grado de inversión, por una empresa calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores o una calificadora reconocida internacionalmente;
- c) Que la entidad emisora se encuentre sometida a supervisión en base consolidada;
- d) Que la entidad emisora no sea vinculada o coligada a la entidad de intermediación local. Las sucursales de bancos extranjeros que operen en el país, no se incluyen dentro de esta calificación; y,
- e) Que se haya verificado la autenticidad del documento.

\* **Admisibilidad de las garantías.** Los bienes recibidos en garantía, para ser admisibles, deben contar con la documentación actualizada que las avale. Dichas garantías deben reunir los requisitos siguientes:

- a) Ejecutable, que estén debidamente constituidas;
- b) Enajenable, que existe un mercado que facilite su rápida realización;
- c) Valorable, susceptible de medición y tasación;
- d) Transferible sin costos excesivos;
- e) Estable en su valor, es decir, que se mantenga en el tiempo el valor mínimo garantizable; y,
- f) Aseguradas, en caso de que por su propia naturaleza así lo requiera.

\* **Información sobre los instrumentos para los que no se ha reconocido provisiones como consecuencia de la garantía.**

Los instrumentos financieros emitidos por la Administración Central (Ministerio de Hacienda) y el Banco Central de la República Dominicana no requieren provisiones y son ponderados con cero riesgos crediticios.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**iii) Concentración de préstamos en clientes individuales y grupos de riesgo:**

La Asociación aplica los siguientes procedimientos para identificar concentración de riesgos en clientes individuales y grupos de riesgo:

A fin de determinar los grupos de riesgo, así como los grupos de riesgos vinculados, se deben seguir los parámetros detallados en el Instructivo de aplicación del Reglamento de Límites de Crédito a Partes Vinculadas. Dicho Reglamento aplica también a los grupos no vinculados. A modo de resumen, las siguientes condiciones definen las relaciones o vinculaciones:

- **Vinculación por propiedad a través de una persona física:** Las personas físicas que posean 5% o más de participación en la entidad quedan vinculados así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. También quedan vinculadas las empresas en las que posea 10% de participación, y las personas físicas propietarias de 10% o más de esas empresas donde el vinculado posee 10% o más.
- **Vinculación por propiedad a través de una persona jurídica:** Las personas jurídicas que posean 5% o más de participación en la entidad quedan vinculados y a su vez vinculan a cualquier persona jurídica que posea 10% o más de participación en ella, cualquier persona física que posea 10% o más de participación en ella, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. También queda vinculada cualquier empresa donde la empresa accionista tenga una participación de 10% o más en la propiedad o control y los accionistas de esta última que posean o controlen un 10% o más, sean personas físicas o jurídicas.
- **Vinculación por propiedad a través de un Grupo de Riesgo:** Cuando un grupo de personas físicas o jurídicas pueden ser identificadas como un Grupo de Riesgo y la sumatoria (entre todos los miembros del Grupo) de la propiedad o control de la institución sea igual o mayor de 5% de la misma, todos los miembros se consideran vinculados a la institución. A su vez vinculan a:
  - Los parientes en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de las personas físicas identificadas dentro del Grupo de Riesgo.
  - Las personas físicas o jurídicas que posean 10% o más de la propiedad de cualquier empresa miembro del grupo de Riesgo.
  - Cualquier empresa donde cualquiera de los miembros del grupo de riesgo individualmente (sea persona física o jurídica), o en su conjunto, posea o controle 10% o más de la misma

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**- Sectores comerciales e industriales**

La Asociación como regla general adopta un límite sectorial de 33% de la cartera comercial, donde ningún subsector económico, deberá ocupar más de un 33% de la cartera comercial total salvo autorización previa del Consejo Directores de la Asociación.

La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre 2023 y 2022, respecto a la cartera comercial presentaba concentración en el sector comercio 21% y 26%; actividades inmobiliarias con 23% y 26% y sector construcción 24% y 19%.

**- Regiones geográficas**

La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre 2023 y 2022 la cartera de créditos se encontraba concentrada en un 94% % en la Región Norte del País en ambos periodos.

**iv) Análisis de la exposición al riesgo de crédito:**

A continuación, presentamos en el cuadro de más abajo los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado, por sector y clasificados o grado de riesgo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

**Tabla No. 1.** Exposición crediticia de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a costo amortizado).

<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>			
<b>INVERSIONES</b>	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
<b>Sector público no financiero</b>			
Clasificación A	579,186,530	-	579,186,530
Clasificación B	-	-	
Clasificación C	-	-	
Clasificación D1	-	-	
Clasificación D2	-	-	
Clasificación E	-	-	
<b>Subtotal</b>	579,186,530	-	579,186,530
<b>Sector financiero</b>			
Clasificación A	717,787,961	(7,177,880)	710,610,081
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	717,787,961	(7,177,880)	710,610,081
<b>Total exposición de riesgo</b>	<b>1,296,974,491</b>	<b>(7,177,880)</b>	<b>1,289,796,611</b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Al 31 de diciembre de 2022**

**Sector público no financiero**

Clasificación A	569,537,413	-	569,537,413
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>569,537,413</b>	<b>-</b>	<b>569,537,413</b>

**Sector financiero**

Clasificación A	718,671,332	(7,210,409)	711,460,923
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-

<b>Subtotal</b>	<u>718,671,332</u>	<u>(7,210,409)</u>	<u>711,460,923</u>
<b>Total exposición de riesgo</b>	<u><b>1,288,208,745</b></u>	<u><b>(7,210,409)</b></u>	<u><b>1,280,998,336</b></u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, estas inversiones incluyen un monto de RD\$715, 000,000 y RD\$715, 000,000, respectivamente, reclasificados a efectivo y equivalentes de efectivo, por tratarse de inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

Tabla No. 2. Exposición crediticia de la cartera de créditos.

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2023</b>		
	<b>Saldo bruto RD\$</b>	<b>Provisiones RD\$</b>	<b>Saldo neto RD\$</b>
<b>Mayores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	62,166,666	(621,666)	61,545,000
Clasificación B	19,288,484	(192,885)	19,095,599
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	289,060,579	(2,890,606)	286,169,973
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>370,515,729</u>	<u>(3,705,157)</u>	<u>366,810,572</u>
<b>Medianos deudores comerciales</b>			
Clasificación A	-	-	-

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Clasificación B	25,546,413	(255,464)	25,290,949
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>25,546,413</u>	<u>(255,464)</u>	<u>25,290,949</u>
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	1,106,967,750	(11,069,806)	1,095,897,944
Clasificación B	27,743,641	(1,673,493)	26,070,149
Clasificación C	33,496,581	(1,911,136)	31,585,445
Clasificación D1	9,905,611	(3,612,302)	6,293,309
Clasificación D2	14,257,400	(5,438,610)	8,818,790
Clasificación E	11,117,577	(4,506,944)	6,610,633
<b>Subtotal</b>	<u>1,203,488,560</u>	<u>(28,212,291)</u>	<u>1,175,276,270</u>
<b>Créditos de consumo personales</b>			
Clasificación A	827,035,042	(8,271,501)	818,763,541
Clasificación B	16,830,767	(491,741)	16,339,026
Clasificación C	13,776,458	(2,044,421)	11,732,037
Clasificación D1	7,057,470	(3,096,834)	3,960,636
Clasificación D2	5,309,088	(3,302,687)	2,006,401
Clasificación E	6,536,046	(6,456,064)	79,982
<b>Subtotal</b>	<u>876,544,871</u>	<u>(23,663,248)</u>	<u>852,881,623</u>
<b>Créditos hipotecarios</b>			
Clasificación A	1,828,327,866	(17,856,795)	1,810,471,071
Clasificación B	107,193,014	(1,072,219)	106,120,794
Clasificación C	64,419,379	(644,445)	63,774,935
Clasificación D1	32,731,771	(1,578,836)	31,152,935
Clasificación D2	6,704,295	(745,101)	5,959,195
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>2,039,376,325</u>	<u>(21,897,396)</u>	<u>2,017,478,930</u>
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,515,471,898	(77,733,556)	4,437,738,344
Excedente de provisiones	-	(532,236)	(532,236)
<b>Total neto</b>	<u><u>4,515,471,898</u></u>	<u><u>(78,265,792)</u></u>	<u><u>4,437,206,108</u></u>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Al 31 de diciembre de 2022**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Saldo bruto RD\$</b>	<b>Provisiones RD\$</b>	<b>Saldo neto RD\$</b>
<b>Mayores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	193,174,348	(1,931,743)	191,242,605
Clasificación B	4,153,987	(41,540)	4,112,447
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	40,056,942	(400,569)	39,656,373
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>237,385,277</u>	<u>2,373,852</u>	<u>235,011,425</u>
<b>Medianos deudores comerciales</b>			
Clasificación A	27,350,685	(273,507)	27,077,178
Clasificación B	12,649,584	(328,374)	12,321,210
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>40,000,269</u>	<u>(601,881)</u>	<u>39,398,388</u>
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	1,137,786,431	(11,377,864)	1,126,408,567
Clasificación B	19,429,670	(1,450,734)	17,978,936
Clasificación C	38,772,924	(3,473,727)	35,299,197
Clasificación D1	2,967,944	(1,209,642)	1,758,302
Clasificación D2	7,771,855	(3,795,559)	3,976,296
Clasificación E	6,800,037	(4,880,445)	1,919,592
<b>Subtotal</b>	<u>1,213,528,861</u>	<u>(26,187,971)</u>	<u>1,187,340,890</u>
<b>Créditos de consumo personales</b>			
Clasificación A	754,977,839	(7,550,456)	747,427,383
Clasificación B	14,591,937	(462,579)	14,129,358
Clasificación C	12,434,232	(1,861,118)	10,573,114
Clasificación D1	7,395,502	(3,163,512)	4,231,990
Clasificación D2	4,489,191	(2,748,990)	1,740,201
Clasificación E	9,658,293	(9,658,293)	-
<b>Subtotal</b>	<u>803,546,994</u>	<u>(25,444,948)</u>	<u>778,102,046</u>
<b>Créditos hipotecarios</b>			
Clasificación A	1,778,664,826	(17,549,696)	1,761,115,130
Clasificación B	94,343,072	(943,897)	93,399,176
Clasificación C	44,915,901	(449,159)	44,466,742
Clasificación D1	991,799	(9,918)	981,881
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	1,359,397	(566,386)	790,011

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

<b>Subtotal</b>	<u>1,920,274,995</u>	<u>(19,519,056)</u>	<u>1,900,752,940</u>
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,214,736,396	(74,127,708)	4,140,605,689
Excedente de provisiones	-	(659,360)	(659,360)
<b>Total neto</b>	<u><b>4,214,736,396</b></u>	<u><b>(74,787,068)</b></u>	<u><b>4,139,946,329</b></u>

**v) Información sobre las tasas históricas de impago y otros datos necesarios para evaluar la calidad crediticia:**

La Asociación para efectuar este análisis, considera el monto total de los créditos deteriorados, que se determina como la sumatoria del promedio simple de los créditos vencidos por más de 90 días y los créditos en cobranza judicial y el saldo acumulado de los créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos y de los créditos castigados. La tasa histórica de impago se determinará como el cociente entre los créditos deteriorados y la cartera de créditos bruta de la Entidad. Para este propósito, se exige como mínimo la revelación de las tasas históricas de impago para los siguientes períodos:

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Último año RD\$</b>	<b>Último 3 años RD\$</b>	<b>Último 5 años RD\$</b>
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	28,040,191	39,012,110	42,261,946
Cartera en cobranza judicial (1)	10,148,876	5,844,801	12,606,347
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones	424,401	424,401	75,201,574
Cartera de créditos castigada	8,751,207	45,437,026	50,503,007
Total de créditos deteriorados	47,364,675	90,718,338	180,572,874
Cartera de créditos bruta (1)	<b>4,380,682,817</b>	<b>3,839,899,053</b>	<b>3,375,251,754</b>
Tasa Histórica de impago %	1.08%	2.36%	5.35%

(1) Para estos conceptos se reportará el balance promedio simple.

**vi) Análisis de cobertura de las garantías recibidas:**

Mejoras crediticias de algunas de sus exposiciones, indicando el saldo cubierto por las garantías recibidas y el saldo expuesto, por tipo de crédito, conforme el siguiente cuadro:

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Valor bruto Cartera de créditos RD\$</b>	<b>Saldo cubierto por garantía RD\$</b>	<b>Saldo expuesto RD\$</b>
<b>Mayores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	62,166,667	13,105,417	49,061,250
Clasificación B	19,288,484	19,288,484	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	289,060,579	289,060,579	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>370,515,730</u>	<u>321,454,480</u>	<u>49,061,250</u>
<b>Medianos deudores comerciales</b>			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	25,546,413	25,546,413	-

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>25,546,413</b>	<b>25,546,413</b>	<b>-</b>
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	1,106,967,750	510,258,687	596,709,063
Clasificación B	27,743,641	17,289,650	10,453,991
Clasificación C	33,496,581	25,200,949	8,295,632
Clasificación D1	9,905,612	2,809,524	7,096,088
Clasificación D2	14,257,400	7,892,714	6,364,685
Clasificación E	11,117,577	8,741,017	2,376,560
<b>Subtotal</b>	<b>1,203,488,561</b>	<b>572,192,541</b>	<b>631,296,019</b>
<b>Créditos de consumo personales</b>			
Clasificación A	827,035,042	199,951,350	627,083,692
Clasificación B	16,830,767	1,185,148	15,645,619
Clasificación C	13,776,458	3,741,425	10,035,033
Clasificación D1	7,057,470	-	7,057,470
Clasificación D2	5,309,088	-	5,309,088
Clasificación E	6,536,046	140,101	6,395,944
<b>Subtotal</b>	<b>876,544,871</b>	<b>205,018,024</b>	<b>671,526,846</b>
<b>Créditos hipotecarios</b>			
Clasificación A	1,828,327,866	1,828,327,866	-
Clasificación B	107,193,014	107,193,014	-
Clasificación C	64,419,379	64,419,379	-
Clasificación D1	32,731,771	32,731,771	-
Clasificación D2	6,704,295	6,704,295	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>2,039,376,325</b>	<b>2,039,376,325</b>	<b>-</b>
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,515,471,900	3,163,587,783	1,351,884,115
<b>Total neto</b>	<b>4,515,471,900</b>	<b>3,163,587,783</b>	<b>1,351,884,115</b>

**Al 31 de diciembre de 2022**

<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>Valor bruto Cartera de Créditos RD\$</b>	<b>Saldo cubierto por garantía RD\$</b>	<b>Saldo expuesto RD\$</b>
<b>Mayores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	193,174,348	193,174,348	-
Clasificación B	4,153,987	4,153,987	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	40,056,942	40,056,942	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>237,385,277</b>	<b>237,385,277</b>	<b>-</b>
<b>Medianos deudores comerciales</b>			
Clasificación A	27,350,685	27,350,685	-
Clasificación B	12,649,584	2,555,696	10,093,888
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<u>40,000,269</u>	<u>29,906,381</u>	<u>10,093,888</u>
<b>Menores deudores comerciales</b>			
Clasificación A	1,137,786,431	505,476,751	632,309,680
Clasificación B	19,429,670	10,959,021	8,470,649
Clasificación C	38,772,924	22,452,260	16,320,664
Clasificación D1	2,967,944	146,131	2,821,813
Clasificación D2	7,771,855	2,246,926	5,524,929
Clasificación E	6,800,037	3,156,372	3,643,665
<b>Subtotal</b>	<u>1,213,528,861</u>	<u>544,437,461</u>	<u>669,091,400</u>
<b>Créditos de consumo personales</b>			
Clasificación A	754,977,839	192,384,042	562,593,797
Clasificación B	14,591,592	592,667	13,998,925
Clasificación C	12,434,232	3,279,210	9,155,022
Clasificación D1	7,395,502	163,987	7,231,515
Clasificación D2	4,489,191	-	4,489,191
Clasificación E	9,658,293	-	9,658,293
<b>Subtotal</b>	<u>803,546,649</u>	<u>196,419,906</u>	<u>607,126,743</u>
<b>Créditos hipotecarios</b>			
Clasificación A	1,778,664,826	1,778,664,826	-
Clasificación B	94,343,072	94,343,072	-
Clasificación C	44,915,901	44,915,901	-
Clasificación D1	991,799	991,799	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	1,356,397	1,356,397	-
<b>Subtotal</b>	<u>1,920,271,995</u>	<u>1,920,271,995</u>	<u>-</u>
<b>Total, exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos</b>	<u><u>4,214,733,051</u></u>	<u><u>2,928,421,020</u></u>	<u><u>1,286,312,031</u></u>

**vii) Créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos:**

A continuación, un detalle de los activos financieros y no financieros obtenidos durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, mediante la toma de control del colateral poseído como garantía de la cartera de créditos:

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**Al 31 de diciembre de 2023**

<b>Activos Financieros y no Financieros</b>	<b>Monto RD\$</b>
Bienes inmuebles	1,313,614
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
<b>Total</b>	<b>1,313,614</b>

**Al 31 de diciembre de 2022**

<b>Activos Financieros y no Financieros</b>	<b>Monto RD\$</b>
Bienes inmuebles	4,338,885
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
<b>Total</b>	<b>4,338,885</b>

**viii) Créditos recuperados sin garantía:**

La Asociación durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no recuperó créditos sin garantías.

**28. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

El siguiente es un detalle de los saldos y las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

<b>Año</b>		<b>Créditos Vigentes</b>	<b>Créditos Vencidos</b>	<b>Total</b>	<b>Garantías Reales</b>	<b>Plazo Promedio</b>
2023	RD\$	84,733,759	32,343	84,766,102	152,385,840	55
2022	RD\$	111,546,401	341,506	111,887,907	179,503,382	55

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, equivalentes a un 6.53% y 9.81% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación presenta provisiones por incobrabilidad o pérdida por insolvencia definitiva por un monto de RD\$900,809 y RD\$1,497,504, respectivamente. A esos años, la Entidad no reconoció gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar con partes vinculadas.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

		<b><u>2023</u></b>	<b><u>2022</u></b>
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	RD\$	385,621,777	359,315,913
	RD\$	<b><u>385,621,777</u></b>	<b><u>359,315,913</u></b>

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Asociación presenta la siguiente información relacionada con el tipo de vinculación de las partes relacionadas, tipo de transacción realizada y el efecto de estas operaciones en el resultado del ejercicio, conforme el cuadro de más abajo:

**Al 31 de diciembre de 2023**

A I 3 1 Vinculados por Consanguinidad d e Vinculados por Gestión (funcionarios) i e m Vinculados por Gestión (Empleados) e	TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
		Préstamos	4,839,952	-
		Desembolsos	124,164	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	24,046,200
		Cancelaciones CF	-	-
		Préstamos	2,326,121	-
		Desembolsos	40,850	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	7,759,201
		Cancelaciones CF	-	-
		Préstamos	1,613,964	-
		Desembolsos	71,950	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	1,071,953
		Cancelaciones CF	-	-

**022**

L O S S a Vinculados por Consanguinidad d o s Vinculados por Gestión (funcionarios) e l a Vinculados por Gestión (Empleados) o	TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
		Préstamos	4,688,594	-
		Desembolsos	126,350	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	15,435,395
		Cancelaciones CF	-	-
		Préstamos	2,086,754	-
		Desembolsos	19,975	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	4,523,501
		Cancelaciones CF	-	-
		Préstamos	1,463,088	-
		Desembolsos	55,700	-
		Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	472,912
		Cancelaciones CF	-	-

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Operaciones con partes vinculadas por montos poco significativos, que no superan el 5% de este rubro, están agrupadas bajo la denominación de otras.

**Comentario:** Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones entre partes vinculadas, principalmente relacionados a la Administración, han sido pactadas en condiciones más favorables en cuanto a tasa de interés que aquellas no vinculadas, de conformidad con la política de incentivo al personal.

**29. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.**

Las principales transacciones no monetarias al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se desglosan a continuación:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
	RD\$	RD\$
Transferencia de provisión de cartera de crédito a provisión de inversiones	1,963	4,504,872
Transferencia de provisión de cartera de crédito a provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos	333,126	-
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de rendimientos por cobrar cartera de créditos	4,744,823	664,997
Transferencia de provisión de rendimientos por Cobrar cartera de crédito a provisión de cartera de créditos	3,627,358	-
Transferencia de provisión de bienes recibidos en Recuperación de crédito a provisión para cartera de crédito	1,034,290	2,446,472
Castigo contra provisiones	9,330,089	32,364,545
Variación en reinversión de intereses	-	9,868,970
Retiros de propiedades, muebles y equipos	12,513,166	9,701

**30. OTRAS REVELACIONES.**

Futura aplicación de normas

En fecha 26 de mayo de 2022, mediante la Circular SB: Núm. 010/22, la Superintendencia de Banco dispuso el aplazamiento del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones.

En este sentido, la citada disposición requiere aplazar hasta el 1ero. de enero del año 2024, el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones, la cual operará de manera retroactiva desde el 1ero. de enero de 2022. Este requerimiento es de aplicación para las inversiones adquiridas en el mercado local y en el extranjero. Dispone modificar transitoriamente la nomenclatura y la operativa contable de las cuentas para el registro de los ajustes de valoración del Grupo 130 Inversiones, del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas, en las categorías siguientes: 131-Inversiones para Negociar; 132-Inversiones disponible para la venta y 133-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

En dicho manual de contabilidad las inversiones son clasificadas en Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, Inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio e inversiones a costo amortizado, las cuales quedan aplazadas su uso hasta la fecha de aplazamiento antes referida.

En fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la Circular SB: Núm. 202300018, la Superintendencia de Bancos aprobó y puso en vigencia el Instructivo sobre el proceso de Evaluación de la Adecuación del Capital Interno (ICAAP por sus siglas en inglés) y el Instructivo para realizar Pruebas de Estrés en las Entidades de Intermediación Financiera. En dicha circular se informa que las entidades deberán remitir el informe de autoevaluación de capital (IAC) a más tardar el 30 de abril de cada año, con informaciones cortadas al 31 de diciembre del año anterior, así como la estimación de los valores que surjan del proceso de planificación de capital para los 2 (dos) siguientes. De forma excepcional, el primer entregable deberá ser remitido a más tardar el 14 de junio de 2024, debido al proceso de adecuación que requieren para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la citada circular.

**31. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

Entre el 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos.

**32. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB Núm. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Cambios en las políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores.
- Fondos interbancarios.
- Operaciones de derivados.
- Contratos de compraventa al contado.
- Aceptaciones bancarias.
- Derechos en fideicomiso.
- Fondos tomados a préstamo.
- Valores en circulación.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.

**ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

- Obligaciones asimilables de capital.
- Fideicomisos.
- Agente de garantía.
- Patrimonios separados de titularización.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en resultados.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio.
- Resultados contabilizados por el método de participación.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Combinaciones de negocios.
- Incumplimientos relacionados con pasivos financieros.
- Operaciones descontinuadas. Segmentos.
- Combinaciones de negocios.
- Incumplimientos relacionados con pasivos financieros.
- Operaciones descontinuadas.

## CERTIFICACIÓN

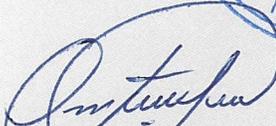
Quien suscribe, Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato, secretario del Consejo de Directores de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en el Libro de Actas de esta institución existe una resolución aprobada en su sesión ordinaria, celebrada el jueves 14 de marzo de 2024, cuyo texto es el siguiente:

**OCTAVA RESOLUCION.** - Dar como recibidos los Estados Financieros Auditados como resultado de la Auditoría Externa practicada a las Operaciones de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, por la firma de Auditores Independientes Montero de los Santos & Asociados., durante el período comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre de 2023.

**“Esta resolución fue aprobada a unanimidad”**

**CERTIFICO que** la presente es fiel y conforme a su original, la cual se expide a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

VISTO BUENO:

  
**Lic. Omar A. Taveras López**  
Presidente del Consejo



  
**Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato**  
Secretario

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL

FIRMA 

SECRETARIO

VISTO BUENO 

PRESIDENTE

FECHA 15-3-2024

**Asociación Mocana de Ahorros y Prestamos**  
Asientos de Ajustes Propuestos por los Auditores Externos  
Al 31 de Diciembre de 2023

Cta. No	Detalles	Auxiliar	Débito	Crédito
	1			
353	Resultados del periodo		14.520.982,00	
01	Resultado del periodo	14.520.982,00		
	@			
33	Reserva patrimoniales			14.520.982,00
331.01.1	Reserva legal	14.520.982,00		
	Para registrar la transferencia de un 10% del beneficio obtenido a una reserva líquida correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2023.			
	2			
551	Gasto de impuesto sobre la renta		186.405,12	
01	Gasto de impuesto sobre la renta	186.405,12		
	@			
253	Otras provisiones			186.405,12
02.1.01.01	Provisión de impuesto sobre la renta	186.405,12		
	Para registrar ajuste del remanente del gasto de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2023.			
		<u>29.414.774,24</u>	<u>14.707.387,12</u>	<u>14.707.387,12</u>



**Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos**  
 Asiento de Reclasificación Propuesto por los Auditores Externos  
 Al 31 de Diciembre de 2023

Cta. No	Detalles	Auxiliar	Débito	Crédito
	A			
139	Provisión para inversiones		1.963,00	
01.1.04	Provisión para inversiones en instrumentos de deudas	1.963,00		
	@			
162	Participaciones en otras sociedades			1.963,00
01.1.01	Valor de adquisición	1.963,00		
	Para reclasificar provisión para inversiones en participación en otras entidades, al 31 de diciembre de 2023.			
		<u>3.926,00</u>	<u>1.963,00</u>	<u>1.963,00</u>

